



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

10a. REUNION – 10a. SESION ORDINARIA – 11 DE JUNIO DE 2009

Presidencia del señor concejal Juan Bautista Leiva

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Sergio Massarella

CONCEJALES PRESENTES

BRUSA, Marta Stella Maris
CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro
DE LEO, José Andrés
ESPINA, Soledad
LEIVA, Juan Bautista
LLITERAS, Fabián
MARTINEZ, Norberto Antonio
OBIOL, Esteban
OCAÑA, Carlos Eduardo
QUARTUCCI, Elisa Virginia
RETTA, Oreste Eduardo
ROMERO, María José
RUIZ, Julio Alberto
SANGRE, Emilio Alberto
SARTOR, Aloma Silvia
URSINO, Roberto Francisco
USABIAGA, Esteban Mario
VEROLI, Gerardo

AUSENTES CON AVISO

FIGUEROA, Héctor
OLIVERA, Mirta Elsa
TUNESSI, Juan Pedro

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P. 3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P. 4)

II - Proyectos Presentados.(P. 4)

III - Pedidos de Particulares.(P. 5)

IV - Despachos de Comisión.(P. 6)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Proyecto de ordenanza adhiriendo a la Ley N° 13.251 (Programa de Promoción de Pequeñas Localidades), Exp. 547-HCD-2009.(P.6)

PRESUPUESTO

-Proyecto de ordenanza, Rendición de Cuentas Ejercicio 2008. Exp. 334-HCD-2009.(P.6)

4 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de Bahía Blanca el Programa Insignia Nacional de Formación de Líderes, Exp. 569-HCD-2009.(P.26)
- II - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la firma del contrato de comodato del inmueble donde funciona la Escuela Secundaria Básica N° 333, Exp. 570-HCD-2009.(P.26)
- III - Proyecto de resolución solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires declare Emergencia Hídrica en el Partido de Bahía Blanca, Exp. 573-HCD-2009.(P.26)
- IV - Proyecto de resolución solicitando el estudio del caudal remanente del Río Sauce Chico y del Canal Cuatrero para uso industrial, Exp. 575-HCD-2009.(P.26)
- V - Proyecto de decreto aprobando convenio de colaboración mutua entre el H.C.D. y la Asociación Bernardino Rivadavia, Exp. 576-HCD-2009.(P.26)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando informe por el no cumplimiento a la firma del convenio para la prórroga en la cesión de tierras a IREL, Exp. 577-HCD-2009.(P.27)
- VII - Proyecto de resolución manifestando el apoyo de este H.C.D. a las gestiones de CODENAR en referencia al inminente traslado de la embarcación Lima Sierra, Exp. 578-HCD-2009.(P.27)
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando la nivelación de calles en Barrio Millamapu, Exp. 582-HCD-2009.(P.27)
- IX - Proyecto de comunicación solicitando la iluminación del Entubado Arroyo Napostá entre Darwin a Falucho, Exp. 584-HCD-2009.(P.28)

5 - Orden del Día.

- I - Proyecto de ordenanza aceptando-

se la donación efectuada a la Municipalidad por la Empresa OXBOX, consistente en una caja de seguridad, Exp. 329-HCD-2009.(P.28)

- II - Proyecto de comunicación por el que se solicita dar cumplimiento integral al plan de bacheo de sectores correspondientes a la Delegación Las Villas, Exp. 438-HCD-2009.(P.28)
- III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de una luminaria económica en la calle Garibaldi al 4700, entre Salliqueló y Los Adobes, Exp. 441-HCD-2009.(P.28)
- IV - Proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en las calles Luis Bonnat entre Guido Spano y La Falda (vereda impar) y La Falda entre Luis Bonnat y Javier Rizzo (vereda impar)", Exp. 473-HCD-2009.(P.28)
- V - Proyecto de ordenanza prorrogando por el término de cinco años la cesión en comodato de un inmueble a favor de la Asociación de Residentes Peruanos, Exp. 1.273-HCD-2003.(P.29)
- VI - Proyectos de decreto otorgándoles los beneficios de las Ordenanzas N° 12.599 y N° 8.193 a vecinos de la ciudad, Exps. 1.972 y 1.974-HCD-2006 y 190-HCD-2007.(P.29)
- VII - Proyecto de resolución solicitando al Gobernador proceda a retrotraer los cuadros tarifarios de las distribuidoras de energía eléctrica a los vigentes con anterioridad a la sanción de la Resolución N° 741/09, Exp. 144-HCD-2009.(P.29)
- VIII - Proyecto de ordenanza incorporando al patrimonio municipal un inmueble destinado a espacio verde, Exp. 370-HCD-2009.(P.29)
- IX - Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular del señor Gon-

- zalo Arizmendi, Exp. 356-HCD-2009.(P.29)
- X - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido al pedido de informes respecto a la inspección de existencia de PCB en el edificio de la calle Fitz Roy esquina Santa Fe, ex ESEBA, Exp. 1.225-HCD-2003.(P.29)
- XI - Proyecto de ordenanza autorizando a la Empresa Bloques del Parque a realizar la obra "Construcción de cordón cuneta y badenes en la calle Lino Spilimbergo (altura 300) entre Las Heras y Ramón y Cajal", Exp. 309-HCD-2009.(P.29)
- XII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la creación de una plaza en el espacio delimitado por las calles Emilio Rosas, Neuquén, Tierra del Fuego y Río Negro, Exp. 448-HCD-2009.(P.29)
- XIII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido al pedido realizado por la señora Norma Barayazarra sobre la construcción de viviendas en propiedad horizontal, Exp. 1.588-HCD-2008.(P.29)
- XIV - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido a la presentación oportunamente efectuada por la Corporación del Comercio, en relación a la Ordenanza Impositiva 2009, Exp. 25-HCD-2009.(P.30)
- XV - Proyecto de ordenanza modificando el valor mínimo de la cuota establecido en el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 12.599, Exp. 1.054-HCD-2009.(P.30)
- XVI - Proyecto de ordenanza aceptándose la donación efectuada a la Municipalidad y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, para la implementación en esta ciudad del Proyecto denominado "La Experiencia Cuenta", Exp. 67-HCD-2009. (P.30)

- XVII - Proyecto de ordenanza aceptándose la donación efectuada a la Municipalidad por la señora Luisa Borau de un óleo sin título del artista Néstor Masera, con destino al Museo de Bellas Artes, Exp. 135-HCD-2009.(P.30)
- XVIII - Proyecto de comunicación solicitando el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Nº 14.508, referida a la construcción de una referencia histórica en la calle Azucena Villaflor, Exp. 268-HCD-2009.(P.30)
- XIX - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido al pedido de una ayuda económica por parte del señor Sergio Pacheco, Exp. 1.731-HCD-2008.(P.30)
- Apéndice.(P.32)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los once días del mes de junio de 2009, a la hora 14:20.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Señores concejales, damos inicio a la sesión; por Secretaría se tomará asistencia.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Figueroa, Olivera y Tunessi.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Se entregan los Diarios de Sesiones Nº 8, del 28 de mayo de 2009 y Nº 9, del 4 de junio de 2009.

Está para su aprobación el Diario de Sesiones Nº 7, del día 21 de mayo de 2009.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS**I****Comunicaciones Oficiales**

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 15.232 la ordenanza modificando los recorridos de distintas líneas de ómnibus.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo: Exp. 572-HCD-2009, Bloques del Parque solicita proyecto obra de pavimento intertrabado en calle Indio al 100.(A las Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

II**Proyectos Presentados**

-Exp. 553-HCD-2009, proyecto de ordenanza estableciendo sanciones para padres, tutores, guardianas de menores, autoría del concejal Usabiaga.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 554-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo habilitar el tránsito en las intersecciones de la Avenida General Cerri y calle San Martín, y las calles San Luis y San Martín, autoría de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 568-HCD-2009, proyecto de decreto convocando a audiencia pública para analizar las restricciones en el suministro de agua, autoría del concejal Martínez.

-Exp. 569-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la Municipalidad de Bahía Blanca el programa Insignia Nacional de Formación de Líderes que realizará la Cámara Junior de Bahía Blanca, autoría del concejal De Leo.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 570-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la firma del contrato de comodato del inmueble donde funciona la Escuela Secundaria Básica N° 333,

autoría del concejal De Leo, acompañado por los concejales Quartucci y Sangre.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 573-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires declare la emergencia hídrica en el Partido de Bahía Blanca, autoría de la concejala Quartucci, acompañada por los concejales De Leo y Sangre.(A la Comisión de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 574-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda en forma inmediata a sustituir la utilización de agua potable de red para el riego de espacios verdes y calles por fuentes alternativas de abastecimiento, autoría del concejal Sangre, acompañado por los concejales Quartucci y De Leo.

-Exp. 575-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando el estudio del caudal remanente del Río Sauce Chico y del Canal Cuatrero para uso industrial, autoría del concejal Sangre, acompañado por los concejales Quartucci y De Leo.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 576-HCD-2009, proyecto de decreto, convenio de colaboración mutua entre el Concejo Deliberante y la Asociación Bernardino Rivadavia, autoría de la Presidencia del Cuerpo.(A las Comi-

siones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos; Garantías y Segunda de Hacienda y Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra la concejala Sartor.

SRA. SARTOR.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 577-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando informe por el no cumplimiento a la firma del convenio para la prórroga en la cesión de tierras a IREL, autoría de la concejala Romero.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 578-HCD-2009, proyecto de resolución manifestando el apoyo de este H.C.D. a las gestiones de Codenar en referencia al inminente traslado de la embarcación Lima Sierra, autoría del concejal Ursino, acompañado por los concejales Tunessi, Retta, Ocaña, Sartor, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra la concejala Sartor.

SRA. SARTOR.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 579-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando a los Gobiernos Nacional y Provincial la urgente toma de medidas a fin de paliar la crisis agropecuaria de los distritos del sur de la Provincia de Buenos Aires, autoría del concejal Tunessi, acompañado por los concejales Retta, Ocaña, Sartor, Ursino, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social).

-Exp. 581-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando obra de red de agua potable en el

Barrio Millamapu de nuestra ciudad, autoría del concejal Ursino, acompañado por los concejales Tunessi, Retta, Ocaña, Sartor, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 582-HCD-2009, proyecto de comunicación referido a la nivelación de calles en Barrio Millamapu, autoría de concejal Ursino, acompañado por los concejales Tunessi, Retta, Ocaña, Sartor, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra la concejala Sartor.

SRA. SARTOR.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 583-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando ejecución de trabajos en plazas del Barrio Millamapu de nuestra ciudad, autoría del concejal Ursino, acompañado por los concejales Tunessi, Retta, Ocaña, Sartor, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 584-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando iluminación en Entubado Arroyo Napostá desde Darwin a Falucho, autoría de la concejala Olivera, acompañada por los concejales Tunessi, Retta, Ocaña, Sartor y Veroli.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra la concejala Sartor.

SRA. SARTOR.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 585-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando la instalación de luminarias económicas en sectores de la ciudad, autoría de la concejala Brusa, acompañada de los concejales Obiol y Romero.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 549-HCD-2009, señora Mabel Manquilef solicita plan de pago por deuda por Tasa de Seguridad e Higiene.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 550-HCD-2009, Cámara del Comercio de Bahía Blanca solicita plan de pago por deuda por Tasa de Seguridad e Higiene a nombre de la señora Mabel Manquilef.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 551-HCD-2009, Centro Cultural y Deportivo Villa Delfina solicita la Banca N° 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 552-HCD-2009, entidades de protección de animales solicitan la redacción de una ordenanza para la clausura de zoológico de animales. (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 571HCD-2009, señora Ester Fattoni solicita materiales de construcción.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 580-HCD-2009, señor Guillermo Orazi presenta inquietud por incremento en tasas municipales.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

IV

Despachos de Comisión

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 382-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "taller de electricidad y mecánica" en el inmueble sito en calle Melipal 880 (Barrio Patagonia).

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA

-Exps. 924-HCD-2005 y 453, 454, 455, 493-HCD-2009, proyectos de decreto otorgándoles los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a vecinos de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 317-HCD-2009, proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 al vecino Juan Carlos Henrik.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 547-HCD-2009, proyecto de ordenanza

adhiriendo a la Ley N° 13.251 (Programa de Promoción de Pequeñas Localidades).

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.020-HCD-2008, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a efectuar la cancelación de la deuda que mantiene con la Cooperativa Angel Gabriel Borlenghi.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 336-HCD-2006, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido a la presentación efectuada por la Asociación de Fomento Almafuerte, en relación a la circulación de camiones en el sector.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRESUPUESTO

-Exp. 334-HCD-2009, proyecto de ordenanza, Rendición de Cuentas Ejercicio 2008.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura a los despachos de mayoría y de minoría.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Dicen así:

DESPACHO DE MAYORIA:

Honorable Concejo:

Visto la Rendición de Cuentas presentada por el Departamento Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal año 2008; y

Que la presentación adolece de carencias formales y deficiencias técnicas severas, tal como la falta de foliatura.

Considerando

Que, según dispone el artículo 67 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar la compensación de partidas.

Que, conforme lo establecido en el Artículo 82º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante la Rendición de Cuentas puede ser analizada y despachada en Comisión en general y en particular, es decir, por separado.

Que en tal sentido, esta Comisión de Presupuesto considerará ambos aspectos en forma separada, tal lo que se detalla a continuación:

1. En lo general:

Que el exceso producido en las partidas del Presupuesto de Gastos financiados con recursos de libre disponibilidad asciende a un monto de \$ 52.797.901,74.

Que si bien el Departamento Ejecutivo, ha remitido a este Honorable Cuerpo documentación que le fuera solicitada por la Comisión de Presupuesto, la misma resulta parcial e insuficiente para clarificar las dudas planteadas por los concejales, como por ejemplo:

-No ha quedado acreditado fehacientemente quiénes fueron los destinatarios de los subsidios correspondientes a la partida denominada "Subsidios a Entidades del Sector Público y Privado".

-Tampoco se detallan los gastos afrontados con los fondos recaudados en concepto de la Tasa Ambiental.

-No se acercaron detalles de las obras públicas presupuestadas, -ejecutadas y en eje-

cución- correspondientes a ingresos genuinos municipales y a recursos afectados por la sobre tasa de Inspección de Seguridad e Higiene y a las partidas de origen provincial y nacional.

Que, en lo que respecta a las partidas de Recursos Afectados, algunas de ellas se encuentran sujetadas. A modo de ejemplo, merecen destacarse el estado de ejecución de recursos afectados vs. Gastos donde se observa lo siguiente:

Que en cuanto a los "Recursos Afectados Sobre Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene": se preveían recaudar \$ 10.939.000.-, se recaudaron efectivamente \$ 15.368.708,79.-, y sin embargo sólo devengaron \$ 7.537.501,88.-, siendo entonces la diferencia entre lo percibido y lo gastado de \$ 7.831.206,91, es decir la mitad.

Recursos Afectados Tasa Ambiental: se preveían recaudar \$ 3.124.352,00.-, se recaudaron efectivamente \$ 3.881.969,60.-, sin embargo el compromiso fue de \$ 2.464.198,86.- siendo entonces la diferencia entre lo percibido y lo gastado de \$ 1.417.770,74.-

Recursos Afectados Fondos Obras de Gas - Ordenanza 5409 (Retención Camuzzi) se percibieron \$ 657.579,74.- y no figura gasto para ninguna obra, es decir, se ahorró el total recaudado.

Recursos Afectados Fondo Fortalecimiento Programa Social - Tratamiento de Residuos: lo percibido fue de \$ 1.034.258,21.- siendo el compromiso de \$ 337.593,94.-, con una diferencia de \$ 795.806,65.- entre lo percibido y lo gastado.

-Recursos Afectado Proyecto Adolescente: Se percibieron \$ 882.272.-, una cifra menor a la estimada, aunque igualmente se comprometieron \$ 343.404.- por lo que el ahorro fue de \$ 547.232.-

-Recurso Afectado Publicidad y Propaganda (tabaco y bebidas alcohólicas): se estimó recaudar \$ 20.850,00.- y se obtuvieron \$ 300.456,00.-, sin embargo no se han realizado gastos.

Que en otras partidas del Presupuesto de Gastos también se evidencian subejecuciones, como por ejemplo:

En lo que respecta al Área de Salud - Bromatología sobre un total presupuestado de

\$ 338.195,80.- se gastaron \$ 158.299,95.- quedando una economía de \$ 179.895,85.-

En Salud Preventiva y Asistencias se hicieron economías por \$ 685.512,00.- ya que sobre un total presupuestado de \$ 2.693.930,25.- se gastó \$ 2.008.430,13.

Que, como contrapartida a lo expresado anteriormente, se observan partidas excedidas en forma notoria, como por ejemplo: Publicidad, Transferencias a Empresas Privadas, R.A. Fondo para Transporte Público, Servicios de Ceremonial, Otros (sin que se especifique el destino de los fondos, aún siendo que en algunas Secretarías las cifras de dicho rubro superan el millón de pesos), Servicio de Agua, entre otras partidas.

Que ante la demora en la remisión de los fondos por parte del Gobierno Nacional para hacer frente a obras afectadas (Terminal de Ómnibus, Plan Federal de Viviendas, Remodelación Teatro Municipal) el Municipio ha utilizado fondos provenientes de recursos propios, en detrimento de la realización de obras públicas presupuestadas para ser atendidas con fondos municipales.

Que, en función de las conclusiones arribadas precedentemente, se impone el rechazo de la Rendición de Cuentas bajo análisis, como así también los refuerzos efectuados tomando el exceso de recaudación producido en el ejercicio y las economías producidas en las partidas del Presupuesto de Gastos, tanto de los recursos de libre disponibilidad como los afectados.

En cuanto a la política de Personal, la planta permanente presupuestada era de 1.698 cargos, la ocupada de 1.553, es decir aún se registran 145 vacantes, pero en lo que respecta el Personal superior, había 53 cargos presupuestados y se ocuparon 68, es decir 15 más.

Con respecto a la Planta Temporaria la cantidad de cargos presupuestada ascendía a 401 y la ocupada alcanzó el número de 502, con la consecuencia de un exceso de 101 cargos, por lo que este Concejo reitera el planteo de terminar con la precarización laboral y ocupar los cargos de planta vacantes.

Por lo expuesto, esta Comisión de Presupuesto aconseja rechazar en general la Rendición de Cuentas del Ejercicio fiscal 2008.

2. En lo particular:

Sólo resultan admisibles las compensaciones que se detallan a continuación:

Las correspondientes al Ente Descentralizado Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", por entender que fueron debidamente justificadas por el mencionado ente. Esta Comisión aconseja entonces, aprobar la Rendición de Cuentas del citado Ente Descentralizado y las compensaciones respectivas.

En lo que respecta al análisis de las cuentas del H. Concejo Deliberante, este Comisión no tiene objeciones que formular con respecto a los gastos efectuados, por lo que considera pertinente aprobar también las partidas compensadas correspondientes al Carácter "O H.C.D."

Que resulta satisfactoria la Rendición de Cuentas de la Dirección de Obra Social del Personal Municipal. En tal sentido, esta comisión aconseja conveniente aprobar las compensaciones y la Rendición de Cuentas de la Dirección de Obra Social del Personal Municipal.

Por todo ello, vuestra Comisión de Presupuesto os aconseja sancionar el presente

DECRETO:

Artículo 1°: Recházase la Rendición de cuentas del Ejercicio Fiscal año 2008 y desapruébense los excesos de gastos de las partidas de la Administración Central, no compensándolas con el exceso de recaudación obtenido o economías realizadas.

Artículo 2°: Apruébase la Rendición de Cuentas del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" y las compensaciones de partidas con excesos de recaudación obtenidos o economías realizadas.

Artículo 3°: Apruébase la Rendición de Cuentas de la Dirección de Obra Social del Personal Municipal y las compensaciones de partidas con excesos de recaudación obtenidos o economías realizadas.

Artículo 4°: Compénsanse las partidas del Honorable Concejo Deliberante con excesos de recaudación o economías realizadas.

Artículo 5°: Rechácense los refuerzos efectuados en las partidas del Presupuesto de Gastos correspondientes a los Gastos financiados con recursos de libre disponibilidad, tomando el exceso de recaudación producido en el ejercicio y las economías producidas en las partidas del Presupuesto de

Gastos en lo correspondiente a los recursos de libre disponibilidad.

Artículo 6°: Rechácese los refuerzos efectuados en las partidas del Presupuesto de Gastos correspondientes a los Gastos financiados con Recursos Afectados, tomando el exceso de recaudación de los Recursos Afectados y las economías producidas en las partidas del Presupuesto de Gastos financiadas con recursos de libre disponibilidad.

Artículo 7°: Comuníquese, dése a la Delegación del Honorable Tribunal de Cuentas y archívese.

Sala de Comisiones, 11 de junio de 2009

Firman los concejales Ruiz, Retta, De Leo, Martínez y Quartucci.

DESPACHO DE MINORIA:

Honorable Concejo:

Visto la Rendición de Cuentas presentada por el Departamento Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal año 2008; tomando en consideración la documentación que se acompaña, en atención a la compensación de partidas solicitada, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 44 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, como dictamen en minoría vuestra comisión de Presupuesto, os aconseja sancionar el siguiente

DECRETO

Artículo 1°: Hágase saber al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires que, considerada la documentación correspondiente al ejercicio fiscal 2008 de la Administración Central, Dirección de Obra Social del Personal Municipal (Organismo descentralizado) y del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" (Organismo Descentralizado), este Honorable Concejo Deliberante acuerda aprobar la rendición de cuentas efectuada con relación al ejercicio fiscal 2008 conforme lo dispuesto en los artículos 23 de la ley 10.867 y sus modificatorias y art. 229 y subsiguientes del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: Conforme lo dispuesto por los artículos 67 y 217 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 230 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, refuércense los pre-

supuestos de gastos en las partidas solicitadas por el Departamento Ejecutivo para la Administración Central, por la Dirección de Obra Social del Personal Municipal (Organismo Descentralizado) y por el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" (Organismo Descentralizado), compensándose con los excesos de recaudación y las economías producidas, de acuerdo a los proyectos de ordenanza obrantes a fs. 4/6, 447/449 y anexo de fs. 450/451.

Artículo 3°: Comuníquese, dése a la Delegación del Honorable Tribunal de Cuentas y archívese.

Sala de Comisiones, 11 de junio de 2009

Firman los concejales Usabiaga, Castaño, Llitas y Espina.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Señor presidente, fundar este proyecto de minoría para nosotros es un orgullo en cuanto a una ejecución de un Presupuesto que ha tenido, como otros años pero más, el cumplimiento por parte de los vecinos bahienses, por parte de otros sectores de gobierno, como la Provincia de Buenos Aires, de los aportes y las remesas que son necesarias para devolver después en obras y servicios.

Este año hemos tenido un exceso de recaudación y un recurso de libre disponibilidad, que nos ha permitido varias cosas, que luego vamos a detallar.

Pero justamente el objeto de esta Rendición de Cuentas, como bien se ha señalado en algunas declaraciones que ha hecho la oposición, es fundamentalmente para este Concejo un análisis político, si bien técnico, es político; no obstante lo cual, y por supuesto y adelantando siempre el respeto por esa diversidad de opinión política que ya se ha puesto de manifiesto en los fundamentos del despacho de la mayoría y a los que vamos a hacer alusión sobre el final de nuestra primera intervención, no obstante eso, este año es el primero en que tenemos una diferencia importante en cuanto a cómo las cuentas municipales se llevan.

Esto tiene que ver con la implementación de este sistema que todos conocemos como RAFAM y que entre otras cosas, para comenzar, este año nos obliga en forma diversa a lo que era la costumbre, a dos cosas fundamentales: primero que los recursos

afectados, como no se hacía antes, tienen que ser tratados en todas sus fuentes, es decir, Fuente 110, son de libre disponibilidad; y luego la fuente de recursos afectados tanto municipales, provinciales como nacionales, cosa que en el detalle de la memoria se ha hecho, por eso es que muchas veces, en esta técnica que tiene este nuevo sistema, resulta más difícil deslindar unos y otros, pero es muy útil y muy importante, precisamente por la naturaleza de esos recursos afectados sobre los que años anteriores teníamos que discutir abiertamente en cuanto a cuál era su virtualidad.

Por otro lado, ya no se computa como antes el gasto por lo pagado, sino que se computa por lo devengado. En eso también evidentemente alguna discrepancia con la oposición hemos tenido en su análisis según pude ver, porque algunas de las observaciones que hizo las hizo sobre un criterio de lo pagado, o bien también creo, equivocadamente, sobre lo comprometido. Esta es una diferencia, hoy se computa sobre lo que es exigible según factura presentada o entrega. Ese es otro aspecto.

Por otro lado, también el RAFAM significa un cambio importante en lo que es la ideología de la presupuestación y el control de la ejecución de gastos. El RAFAM a lo que va a apuntar, y realmente lo vamos a poder ver mucho mejor el año que viene, según uno puede aprender con los técnicos que están mucho más compenetrados en esta materia, porque en este primer año hubo algunas deficiencias, algunas inexperiencias. El RAFAM lo que nos va a permitir es hacer un análisis de eficiencia de un proceso productivo que está integrado por insumos, recursos humanos y recursos financieros, que en definitiva van a producir los bienes y servicios que se quiere ver en esa eficiencia.

Estoy convencido de que en la medida en que sigamos adelante con este proyecto y en la medida en que vayamos teniendo más experiencia en la lectura de estos sistemas, vamos a poder verlo.

Desde este punto de vista, hoy y para ese trabajo de análisis de la eficiencia, el RAFAM, de acuerdo a sus normas, lo que ha hecho es cambiar algunas de las categorías que teníamos antes como norma para poder analizar y a las que estamos acostumbrados, y hoy hablamos de unidades formales de asignación de recursos para producción de bienes y servicios que son

justamente estas categorías que vemos y a veces no conciben tanto con las que estábamos acostumbrados. Por un lado Programas y Actividades y Tareas, y por otro lado lo vinculado a Bienes de Capital: Proyectos, Obras y Trabajos. Todo esto tiene que ver con un Presupuesto por Programas, que insisto, en la medida en que lo vayamos leyendo con mayor asiduidad y nos vayamos acostumbrando, va a poder hacer que tengamos una mayor transparencia, objetividad y conocimiento de lo que es el grado de eficiencia en la ejecución del Presupuesto.

Nosotros, señor presidente, hicimos el despacho de la minoría que hicimos, porque a nuestro humilde entender el Ejecutivo Municipal en el año 2008 ha hecho un trabajo, obviamente desde lo legal en la ejecución presupuestaria, que es impecable, que no tiene observación alguna que se le pueda hacer, y que por supuesto estamos absolutamente convencidos de que el Tribunal de Cuentas así lo va a valorar oportunamente; pero además ha hecho un trabajo que se ve en la calle, que lo ven los vecinos. Es un trabajo que ha puesto mayores recursos, que ha hecho una gran cantidad de esfuerzos para poder mostrar obras, servicios, y muchas de aquellas actividades que presta el Municipio, también las áreas sensibles que se han ejecutado inclusive con sobre-ejecución de partidas que eran necesarias para poder dar las respuestas.

Todo esto no nos lo puede impedir ver este farrago de nuevas categorías, estos libros y estos manuales enormes que el RAFAM tiene para la clasificación y subclasificación de hasta el último insumo, el último alfiler de la última cajita del escritorio de cualquier empleado. No nos podemos perder en eso. Sin embargo, la inexperiencia alguna vez nos ha hecho, como lo vamos a ver después, que algunas partidas hayan tenido que aparecer al final como subejecutadas por excesos en otras, que no se ha debido a cuestiones de política o de violación de intencionalidades políticas puestas de manifiesto en el Presupuesto, sino precisamente al farrago de categorías que el RAFAM nos presenta, que muchas de las cuales en áreas muy similares son prácticamente idénticas, y en el transcurso de la ejecución se va viendo que lo que se había imputado en algún momento a una categoría determinada, en realidad debía imputarse a la otra. De allí hay mu-

chísimas compensaciones, como vamos a ver después, en algunos otros ejemplos.

Más allá de esto, señor presidente, hemos logrado cerrar el Presupuesto con superávit, un superávit del que después vamos a dar razón en términos del cuadro Cuenta, Ahorro, Inversión y Financiamiento, y otras normas que toma en cuenta también el Tribunal de Cuentas, como es el Artículo 44º del Decreto N° 2.980, para analizar justamente los alcances del Artículo 31º de la Ley Orgánica, para analizar el déficit, para analizar el superávit; pero hemos cerrado con un superávit operativo importante, con un superávit financiero importante, tenemos espalda, tenemos una situación saneada, y lo hemos hecho con una mayor recaudación de los recursos de libre disponibilidad de la que voy a hablar a continuación, pero que nos ha permitido pagar, entre otras cosas, con total solvencia y sin ningún problema, un incremento en los salarios del personal municipal de más de \$10.000.000 en el año 2008; así como también nos ha permitido hacernos cargo con estos mayores incrementos, del déficit acumulado de años anteriores al 2003, que lo veníamos trayendo, y que esta vez, justamente con esta mayor recaudación, pudimos definitivamente saldarlo.

Además, señor presidente, esta ejecución nos va a mostrar que, independientemente de los déficits que pudimos haber tenido en la remesa de partidas comprometidas por Nación en algún caso, hemos logrado invertir en el 2008 entre obras y bienes y maquinarias vinculadas a obras, más de \$50.000.000, lo cual es muchísimo decir, e insisto: son hechos que se han visto y se están viendo cotidianamente en la calle y lo están viendo los vecinos de Bahía Blanca, y que están justificadas en estos números que vamos a estar analizando hoy, y que para nosotros constituye un aliciente importante y un motivo de orgullo importante, por qué no decirlo también, en la forma en que se ha podido, dentro de las realidades y dentro de los condicionamientos de las realidades, ejecutar este Presupuesto, contando ello con un nivel de gestión fundamentalmente en el área de Obra Pública a la que estoy haciendo referencia, un nivel de gestión muy importante vinculado también a una gran respuesta de todo un sistema or-

ganizativo y de muchísimos aportes extraños a la Municipalidad.

Lo que también quería decir, señor presidente, es que en este sentido, no por ello se ha dejado de atender a lo que ha seguido siendo, y sobre todo en el año que marcó a partir de mediados del mismo, el inicio de una crisis internacional que impactó sobre todo en las expectativas que hacían que obviamente se volcaran menos recursos a la inversión y por lo tanto, cuando eso sucede, a veces lo que es necesario es que el Estado salga en respaldo de eso.

En este contexto en el año 2008 tampoco se dejó de invertir en forma importante en áreas que denominamos vinculadas a los más lábiles, a los sectores más desprotegidos, a los que necesitan de mayor asistencia. No lo fue en áreas concretas vinculadas a la Asistencia y Promoción Social, porque se ha ejecutado los recursos propios con excesos, de hecho también lo podemos ver, ya en el año 2009 estamos sobreejecutando esa misma partida; pero además en áreas de Salud, que han sido largamente debatidas el año pasado y este año, en el que este Concejo Deliberante ha realizado aportes muy importantes en el área de Salud, y particularmente en lo vinculado al Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero", hemos hecho aportes mayores.

Puntualmente en esto quiero que se vea el cuadro de situación económica-financiera en lo que se llaman Gastos Figurativos, donde podemos ver que el aporte originario presupuestado del Hospital era de \$ 32.546.000 y terminó siendo \$ 40.034.000; es decir, también hubo un esfuerzo más en las áreas débiles.

En síntesis de lo que estoy relatando en esta parte, no sólo se ha perseguido la obra pública, no sólo se han hecho los miles y miles de metros de cañerías de agua, los metros de pavimentación, incluso lo de los consorcios que se han generado con vecinos; no sólo se han hecho los trabajos públicos importantísimos de inversión hundida en temas cloacales, no sólo se han hecho algunos de los que vamos a seguir enumerando después como rotondas, iluminación, etcétera, se ha seguido atendiendo lo que ha sido siempre un rasgo distintivo de este Municipio, que es jamás dejar de lado las necesidades más importantes y más acuciantes de los menos favorecidos.

Por eso decíamos que tenemos que mostrarnos muy convencidos y orgullosos de estar votando este despacho de la minoría.

Ahora señor presidente, para desglosar un poquitito esta idea general, vamos a dividir el análisis, como se suele hacer tradicionalmente en el orden de los Recursos, y en el orden de los Gastos. Vamos a tratar de hacerlo con no demasiado detalle, precisamente para no insumir demasiado el tiempo, no obstante lo cual algunas cosas tenemos que mencionar.

En el Presupuesto original de Recursos, estábamos planteándonos un ingreso de \$ 364.882.765. De esos, estaban considerados como de libre disponibilidad, es decir, aquellos que son recursos propios municipales y provinciales no afectados a ninguna finalidad específica, por una suma de \$ 214.701.968.

La realidad que tenemos que ver en esta ejecución, señor presidente, es que de estos montos que mencioné, se recaudó en un total, \$ 302.357.995, obviamente siempre sin los centavos, pero de libre disponibilidad, y a esto me refería hoy cuando hablaba de una extraordinaria ejecución en los recursos de esta clase, se recaudaron \$ 246.042.792, es decir, este superávit de recaudación de \$31.000.000 que nos permitió, como dije antes, hacer lo que ya enumeré y después en el detalle se va a ver.

Obviamente esto no sólo muestra una excelente gestión municipal de los recursos para nosotros, sino que además también muestra un nivel de cumplimiento impecable, y además superior a lo esperado por parte de la Provincia de Buenos Aires que también tenía sus dificultades, pero además lo que debemos poner de manifiesto una vez más, es el nivel de cumplimiento de los vecinos bahienses, de sus tasas, de sus gabelas municipales, y creo humildemente, señor presidente, que eso tiene que ver sí con una fidelidad histórica y con el hecho de que su Municipio, en más o en menos y con diferencias, pero siempre ha estado dándole la cara a ese vecino; pero también creo que tiene que ver particularmente en el último año, el 2008, con una percepción importante de los vecinos del hecho de que se están volcando esos mismos recursos en estas obras, bienes y servicios en forma concretamente mensurable de lo que yo hacía referencia hace un minuto.

Más allá de estos recursos de libre disponibilidad que han tenido tan importante gestión, por el otro lado, y nobleza obliga, hemos tenido en los recursos afectados una recaudación menor a la presupuestada, recaudación bastante menor porque de hecho es sabido y lo hemos debatido muchas veces, una importante suma de los recursos destinados al Plan Federal de Vivienda de Nación no llegaron a tiempo; no es que no vayan a llegar, no llegaron en el 2008, van a llegar y se van a estar haciendo, como ya se está viendo en el transcurso del 2009 que están empezando a venir esos recursos, de hecho voy a hablar de ellos un poquitito más adelante planteando que los recursos afectados, cualquiera de los que durante el 2008 pudieran haber generado alguna duda y de los que se preguntaba insistentemente, en enero del 2009 están todos cumplidos y han sido todos devueltos, todos, absolutamente todos.

De los recursos afectados, tenemos \$ 56.315.202, insisto, nobleza obliga decirlo, menos de lo que esperábamos en función de este déficit.

Ese cuadro implica lo siguiente: de los recursos afectados municipales, un monto de \$ 24.595.415. Los provinciales, \$ 6.302.428, y los nacionales, \$ 25.293.695. Insisto, estos déficits que pueden verse en este cuadro de recursos afectados, para que no quede duda alguna, están en caja municipal, han sido devueltos a enero del 2009.

Ahora bien, vamos a hacer un poco más de detalle en cuanto a los recursos, vamos a tratar de hacerlo un poco rápido. Empezamos con los que se denominan Ingresos Tributarios en lo que fue el anexo enviado por el Departamento Ejecutivo, Detalle de los Recursos, allí podemos observar el detalle de Coparticipación Total de Impuestos que incluye no sólo la Coparticipación de la Ley N° 10.559, sino los otros recursos tributarios que la Provincia de Buenos Aires nos coparticipa, de los que se había previsto, como decíamos, \$ 66.893.841 y terminamos devengando, que es lo que tenemos que tener en cuenta, \$ 78.133.708.

Por otra parte, en los recursos no tributarios que se refieren justamente a las Tasas Municipales, vamos a hablar fundamentalmente de las más importantes. Dentro de esos, el total Alumbrado, Barrido y Limpieza, que incluye ejercicios anteriores también, habíamos previsto \$ 40.709.000, y en

realidad devengamos \$ 45.578.207. Este es uno de los indicadores importantes de cómo es el nivel de cumplimiento del vecino bahiense, requiere de nosotros, como se está poniendo de manifiesto, una fidelidad cada vez mayor y un empeño cada vez mayor en esta consecución de sus obras y sus servicios.

La Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene, señor presidente, que tiene un total que hace a lo recaudado efectivamente del ejercicio y de ejercicios anteriores, nos daba en el Presupuesto \$ 73.779.968, y terminamos recaudando en el devengado \$ 94.230.427, es decir casi \$ 20.500.000 más de pesos de lo que habíamos planteado. Esto es necesario decirlo, señor presidente, y recalcarlo una vez más y agradecer al vecino bahiense.

En la Tasa Ambiental, de la que también vamos a hablar más tarde, el recurso estimado de \$ 3.124.352, fue –como bien señala el despacho de la mayoría– en el ejecutado, luego de las modificaciones, \$ 3.881.969.

Espectáculos Públicos también hay una leve disminución, es un monto mucho menor.

Derecho de Ocupación del Espacio Público y Uso del Espacio Público, también tuvo su disminución, que es una tasa un poco más importante, de \$ 6.000.000 previstos, bajamos a \$ 5.146.000.

Luego en el total Multas también tuvimos una pequeña disminución, de \$ 6.735.400 a \$ 5.875.899. De todas maneras, esto ha significado una mejora en la recaudación de multas en lo que viene de ejercicios anteriores, en los que el sistema, obviamente, no había funcionado de la misma manera. Si bien hay una pequeña merma en cuanto a lo proyectado, la incidencia es mucho menor que en otros periodos.

En el total de Ingresos No Tributarios, el recurso estimado había sido de \$ 158.281.736, y el recurso devengado fue \$ 180.492.635.

Luego tenemos otros aportes, aportes nacionales, Agua Más Trabajo, donde tuvimos, por ejemplo, de un presupuesto inicial que habíamos planteado de \$12.500, terminamos ejecutando \$1.348.144, señor presidente, estos son los 60.000 metros de cañería de agua, éstas son las casas de vecinos que ahora tienen este servicio, a propósito

de todo esto. Es una diferencia importantísima en la ejecución.

Lo mismo que en el Programa Médicos Comunitarios, en que ejecutamos \$186.950; lo mismo que en Atención Primaria de la Salud, el Programa Recursos Humanos para esa atención, \$67.200; lo mismo que en otros programas como Abracadabra, como Regularización Manos a la Obra, en que de cero pasamos a \$286.775. En fin, hay niveles de ejecución en más, de sobreejecución en programas importantes, señor presidente, que son importantes.

En definitiva, de Gobiernos Provinciales, ahí tuvimos un pequeño déficit en el final, esperábamos de \$6.887.000, tuvimos una ejecución de \$6.026.981, pero con una importante incidencia en las áreas más sensibles.

Lo que decíamos respecto de otros aportes de la Nación, y para dejarlo dicho desde ya y porque no hay ninguna necesidad de ocultarlo, en cuanto a los aportes de Nación vinculados a la Terminal de Ómnibus, y esto de hecho ya fue explicado en su momento acá por el Secretario de Economía, habíamos previsto \$13.939.000, de los cuales llegaron \$11.687.000. Esto durante el año 2008.

Este tema de los recursos afectados, al que voy a hacer referencia más adelante cuando me refiera a los fundamentos del rechazo del proyecto de la mayoría, en realidad puede ser visto, lo adelanto, como un uso transitorio de fondos, no es otra cosa más que eso: se toman recursos afectados de otro lugar para compensar los que no llegaron oportunamente, que luego se devuelven, y en definitiva, de lo que se trata en todo caso, es de un retraso en alguna otra partida; no es una cuestión de plata, sino una cuestión de tiempo en la ejecución.

Lo mismo en caso de lo que eran los aportes originarios de \$1.577.000 para la remodelación del Teatro Municipal, y algunas otras obras públicas en Bahía Blanca, que tuvieron también el mismo destino. Todo eso está absolutamente compensado. Si bien es cierto que como corolario de esta situación en cuanto a los recursos nacionales, no pudimos contar con la totalidad de lo que habíamos presupuestado, de lo que era Plan Federal de Viviendas y algunos ordenes menores, muy menores, de otros aportes nacionales, que insisto, son sencii-

llamente cuestiones vinculadas al tiempo, nada más, no a una falta de aportes como corresponde.

La contrapartida de los gastos en portentajes, es importante decir que este nuevo nomenclador del RAFAM tiene un punto de vista que permite evaluar la eficiencia a partir de una clasificación que son Gastos por el Objeto. Por eso es que quiero leer los porcentajes de ejecución de los montos de los Gastos por Objeto, que insisto, hoy por allí entiendo a muchos, inclusive quien habla, mucha de esta nueva terminología puede sonarnos extraña y nos cuesta acostumbrarnos, pero tenemos la certeza de que en la medida que nos acostumbremos al sistema, va a ser mucho más útil para su lectura.

La ejecución de los gastos en porcentajes, que son de correlato de los recursos de los que habíamos hablado, no voy a enunciar el presupuestado, solamente lo ejecutado, son los siguientes: en Personal, \$100.214.000, aproximadamente el 33,39%, lo cual ha significado también un reacomodamiento a los porcentajes más cercanos a los históricos en lo que es la incidencia de gasto municipal; incluso, fíjese señor presidente, cuando tuvimos incrementos en lo presupuestado por aquellos más de \$10.000.000, de los que hice mención hace unos minutos.

En Bienes de Consumo, \$11.864.000, el 3,95% del gasto.

Servicios No Personales: \$ 58.222.000, el 19,40%. Esto es importante, porque en este rubro es donde están muchos de los contratos más importantes del Municipio y aquellos que tienen que ver con la cultura de Bahía Blanca y con una serie de prestación de servicios esenciales, que sabemos muy bien cuanta delicadeza y cuanta exactitud requieren en su manejo.

Por otro lado, en Inversión de Bienes \$ 2.319.000, son porcentajes muy chicos; en Dominio Privado también, 0,98%; Trabajos Públicos, por otro lado, y esto es importante verlo de esta manera en este cuadro, como yo decía casi \$ 50.000.000, es decir, el 16,63% en esta ejecución de un Presupuesto por Objeto, que creo que pone de manifiesto no sé si un récord histórico, pero me parece que sí la altísima incidencia de aquello que yo digo, señor presidente, los vecinos de Bahía Blanca están viendo cada día más, y han visto a lo largo del año, en

obras en la calle en la ciudad de Bahía Blanca.

Las Transferencias por \$ 26.000.000, 8,70% del Presupuesto; luego porcentajes menores en activos financieros, la deuda de \$ 8.200.000, 2,73%, y esto, para que nadie se alarme, estoy hablando solamente de la deuda vinculada a recursos de libre disponibilidad, de la que voy a hablar también después.

Finalmente –como decía– los gastos figurativos al Hospital, con ese exceso de aporte, se gastó también en \$ 8.000.000 más de lo que había sido presupuestado, la suma de \$ 40.034.000, casi \$ 8.000.000 más.

Atento al tiempo que esto va a insumir, voy a evitar hacer el correspondiente desarrollo de un detalle de esto que acabo de decir, en lo que es el detalle de los gastos que viene en la Memoria, justamente para no sobreabundar, están a la vista y podremos debatir puntualmente sobre cada uno.

Lo que sí quiero decir un poco más pormenorizadamente, es que todo esto significó, por ejemplo en Planeamiento y Desarrollo Urbano en el 2008, obras de este tipo y voy a mencionar las más importantes: Construcción de nueva Terminal de Omnibus; ensanche y repavimentación de la Avenida Alem; remodelación y puesta en valor del Teatro Municipal; construcción de la Peatonal Drago; el ensanche y repavimentación de la Avenida Dasso; Plan Federal de Viviendas, la construcción de 183 en el Barrio Spurr; extensión de redes cloacales y desagües en pluviales del Barrio Avellaneda; pavimentación de varias calles en Delegaciones Norte y Noroeste; las 105 viviendas del Barrio Vista Alegre; las 80 viviendas del Barrio San Martín; la iluminación de calle Pilmayquén entre 14 de Julio y Tres Sargentos; la de la Avenida de Circunvalación entre Cabrera y Tres Sargentos; la iluminación de la rotonda de la Avenida Don Bosco; la puesta en valor de la Plaza César Milstein; innumerables otras obras que como dije hoy, señor presidente, tienen que ver también con el concurso de los vecinos, consorcios en innumerable cantidad de cuadras de pavimentación por nuevos sistemas que se están haciendo, obras de agua, otras obras hundidas en función de colectores cloacales, etcétera.

Señor presidente, el reflejo de la ejecución del Presupuesto, más allá de las posibles ineficiencias que hubiera en algunos órde-

nes, más allá de los posibles déficits que pueden haber sido reales, de subejecución en algunas partidas, y que vamos a discutir después, más allá de eso están poniendo de manifiesto esto.

También, señor presidente, no sólo en Obra Pública, como yo decía antes, en Promoción y Asistencia Social, no me voy a extender demasiado, pero acá en este largo listado que viene en la Memoria podemos ver no sólo que se han cubierto áreas necesarias y que desde aquí mismo se han pedido en algún momento, en áreas de Salud y de Acción Social importantes, con nuevos profesionales, sino que se han mantenido y generado sistemas de atención vinculados a Mamás Cuidadoras, al Programa Promover, a los Mini Institutos, a los locales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, sobre todo al eje Niñez, la atención que se ha puesto en esos órdenes y el trabajo que se ha llevado adelante, más allá de becas, de los participantes en actividades de recreación.

No voy a sobreadundar en sobre ese tema, señor presidente, porque son muchos, y esto es lo que yo creo que políticamente, ya que la oposición ha tenido la nobleza que creo yo la dignifica muchísimo, como siempre, de decir y manifestar claramente que su posición y su oposición a esta Rendición de Cuentas es política y por los motivos que van a exponer, justamente por eso yo creo que también haciéndole honor a esa transparencia en la posición, nosotros tenemos que decir que estamos realmente orgullosos de la ejecución de este Presupuesto 2008.

Entonces, para entrar en lo que ha sido y en lo que es la materia creo yo más controversial, tal y como lo han dicho en expresiones públicas que han tenido miembros de la oposición, como puede leerse por allí en el diario local, y como obviamente y contundentemente se expresa en los fundamentos del despacho de la mayoría, tenemos que hacer referencia a estos montos de compensaciones de excesos y gastos.

Acá ya estuvo -lo digo para recordar- el Contador Borelli con su equipo hace no mucho tiempo, y en algunas de las intervenciones, al hacer explicación de los fondos afectados, él habló claramente de la utilización de determinados recursos en términos de uso transitorio de recursos, que estaban autorizados precisamente por facultades

que se les habían delegado desde el Honorable Concejo Deliberante, los cuales habían sido contabilizados en las cuentas que manda el RAFAM, y cada 30 días actualizados tal y como manda, y que en definitiva, como ya anticipé, como ya dije anteriormente, habían sido a enero de 2009 correspondientemente satisfechos compensándose las cuentas.

Esto quiero adelantarlo, porque además hay que decir que claramente hay que diferenciar en esto lo que son recursos afectados, de los recursos de libre disponibilidad.

Entonces no sólo eso, lo que vamos a tener que hacer también es diferenciar lo que son compensaciones hechas con excesos de recaudación, lo cual -insisto- en recursos de libre disponibilidad tienen muchísimo que ver con esos \$ 31.000.000 más que pudimos recaudar, pero por otro lado con las economías, y ahí es donde están algunas de las observaciones que ha hecho la oposición en su despacho; las economías por \$ 23.000.000.

Señor presidente, yo sintéticamente quisiera decir dos cosas, en términos genéricos: las reasignaciones que nosotros vemos son razonables, son reasignaciones en las que no se pueden ver desvarios, ni se pueden ver desfinanciamientos que puedan constituir una violación del compromiso genérico que se hace cuando uno propone o vota la propuesta del Departamento Ejecutivo del Presupuesto.

No nos hemos desviado este año 2008 de la ejecución presupuestaria en forma que se pueda manifestar una virulenta desviación, sí hay diferencias y son diferencias que, como todos sabemos, en el ejercicio dinámico de la ejecución presupuestaria, se van dando. Pero otras diferencias, señor presidente, no obedecen a una pura voluntad y vocación de desfinanciar una partida para financiar otra; obedecen a lo que -como yo mencioné hace un ratito- la nueva técnica del RAFAM tiene cosas que son realmente muy finas, son detalles que en una primera aproximación uno no sabe cómo atacarlos, y además no hay en la Provincia de Buenos Aires y no ha habido, una aplicación homogénea o una interpretación homogénea, y esto también se ha puesto de manifiesto cuando se ha conversado con los técnicos

de la Provincia que han mandado por el tema RAFAM.

Le pongo un ejemplo, señor presidente: muchas de estas compensaciones que no tienen que ver con los excesos de recaudación, sino con las economías, tienen que ver con estas diferencias. Por ejemplo: usted tiene rubros como Amortización de Deuda a Largo Plazo, por un lado; Disminución de Cuentas Comerciales a Pagar; Disminución de Otras Cuentas de Corto Plazo, entonces cuando usted comienza la ejecución, usted puede estar imputando en una de estas tres partidas, que son muy similares y cuyo nomenclador, es decir, en la explicación de qué es lo que va adentro de esta categoría, la diferencia con la restante es nimia, es ínfima; cuando usted empieza la ejecución, puede imputar a una partida que después con el tiempo, con la experiencia, a medida que va ejecutando un Presupuesto a lo largo del año, en este primer año de RAFAM, encuentra que tenía que imputarla a otra partida.

Esto es lo que ha pasado en muchísimos casos, esto se puede ver, independientemente y con esto no resto validez a las observaciones puntuales que han hecho los concejales de la oposición.

Digo: ¿por qué \$ 23.000.000, más allá de los \$ 29.000.000 del exceso de recaudación? Mucho tiene que ver con esto, pero también mucho tiene que ver, como digo y como dije antes, con \$ 10.000.000 más de Sueldos, con \$ 7.000.000 del déficit acumulado de los ejercicios anteriores al 2003, con gastos en Electricidad, por ejemplo, que los superaron en \$ 2.900.000, y con otra sobre-ejecución de partidas que son de funcionamiento cotidiano, que hacen a los mayores costos importantes que se fueron dando durante el ejercicio. No nos olvidemos que estábamos también en una crisis, en una crisis de expectativa, que muchos precios relativos de la economía variaron. Todo esto se va viendo en la medida que va avanzando el año, no se ve cuando uno hace el Presupuesto, por más que uno pueda inferir alguna de estas cosas.

Entonces, señor presidente, quiero que quede explicado cuando se dice en el despacho de la mayoría "\$ 52.000.000 de compensaciones", es en estos términos; primero que no es una suma que sea toda la misma, una obedece a que hubo que imputar \$ 31.000.000 más que recaudamos, y por lo

tanto se imputaron a los gastos que a lo largo de la ejecución se fue haciendo necesario imputar, y los \$ 23.000.000 de compensaciones, que están justificados en estos órdenes que yo digo, y en algunos otros, señor presidente, independientemente de que en su razón estará quien pueda decir "no estoy de acuerdo con haber desfinanciado esto para financiar esto otro".

En definitiva, señor presidente, nosotros tenemos un cierre de ejercicio que cierra con estas características y cierra con superávit.

Yo quiero dar una idea muy rápida de qué significa ese superávit, porque esto también tiene que ver con lo que vamos a hablar después y a lo que me voy a adelantar, sin duda, que es a explicar algún aspecto de lo que es la deuda flotante.

Simplemente lo que podemos ver en lo que es el cuadro de situación económico-financiera, que nos ha remitido el Municipio en su Memoria, en la cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento tenemos Ingresos Corrientes, Gastos Corrientes, Ahorros Corrientes, Recursos de Capital, Gastos de Capital, Ingresos Totales, Gastos Totales, Resultados Financieros y luego Fuentes Financieras y Aplicaciones Financieras.

De esta suma y resta de estos elementos, para no hacerla muy larga, tenemos un resultado financiero presupuestario de \$ 8.484.960. Es decir, esto es plata que efectivamente queda sin devengar, pero que está comprometida, que es parte de lo que hablamos antes, vinculado a recursos que no se pudieron ejecutar de la forma que estaba previsto ejecutarlos y que se subsanaron de otra manera. Este resultado financiero presupuestario de \$ 8.484.000 tiene que ver con estas otras obras y servicios, obviamente.

Ahora: ¿qué tomará también en cuenta el Tribunal cuando evalúe esto que decíamos del Artículo 44º?

A este resultado financiero presupuestario se le van a agregar los Ingresos Percibidos de Endeudamiento por Ordenanza Definitiva, que en nuestro caso suman \$ 1.576.339, más Saldos de Caja y Banco del ejercicio anterior: \$ 15.702.000, menos lo Servicios de la Deuda Pública, las amortizaciones, menos la Cancelación de Otros Pasivos de ejercicios anteriores, esos son \$ 7.000.000 y pico, lo cual nos da el resultado ejecutado y éste es el superávit de

\$ 17.887.592, señor presidente, de los cuales en cuanto a compensaciones todo ha quedado compensado a enero, e insisto: que nadie pueda entender que esto significa que hubo \$ 17.000.000 que por ineficiencia no se pudieron ejecutar, ¡no es así! Esta no es la lectura que hay que darle a este cuadro, señor presidente.

Ahora bien: finalmente, señor presidente, yo quiero entrar a analizar muy sumariamente los fundamentos de la oposición, lamentablemente el miembro informante siempre lleva la carga de tener que exponer muchas cosas, pero quiero tratar de no aburrir demasiado, demasiado más de lo que ya los colegas han tenido que soportar, no obstante entenderán, por su calidad de pares, que es mi obligación referirme a estas circunstancias a las que me voy a referir.

El despacho de la mayoría decía, señor presidente, que no ha quedado acreditado fehacientemente quiénes fueron los destinatarios de subsidios correspondientes a la partida denominada "Subsidios a Entidades del Sector Público y Privado".

Hicimos un esfuerzo importante para que eso pudiera quedar acreditado; en la última reunión tuvimos alguna dificultad -inclusive quien les habla- de comprensión de cómo el RAFAM está permitiendo la enumeración de esos subsidios. Por supuesto que luego, charlando con los técnicos y la gente de Presupuesto y de Planeamiento Presupuestario, llegamos a la conclusión de que efectivamente el monto total de esos subsidios está consignado, lo que sucede es que por la forma de imputar día a día que va planteando el RAFAM, yo no logré, sí lo pedí pero no logré a la hora que estamos hoy, las cuatro menos veinticinco de la tarde, que el sector de Contaduría me lograra mandar un listado de unas 223 hojas que estaban intentando imprimir, para poder en ese día a día discriminar a quién puntualmente correspondía cada uno de esos listados.

Sin embargo, señor presidente, podemos decir que esos listados estaban en los términos genéricos enunciados quiénes eran los beneficiarios, y en términos globales y por días, sí, cuál es el monto total de esos subsidios, con lo cual por lo menos una visión general se puede tener.

Lo mismo pasa con el detalle de los gastos de la Tasa Ambiental, pero eso, como dice el

fundamento de la mayoría, lo vamos a decir en un minuto más.

También se habla de que no hay detalle de algunas de las obras, pero en realidad algunos de los detalles de las obras que no se han hecho, tienen vinculación con plata que justamente no se ha imputado y que no se ha compensado. De todas maneras esto está explicado en las compensaciones y el resto como saldo inicial.

Fíjese, señor presidente: uno de los fundamentos que uno le presta atención dice: "Recurso Afectado Tasa Inspección Seguridad e Higiene, se prevé recaudar \$ 10.939.000, se recaudaron \$ 15.300.000, se comprometieron obras por \$ 7.400.000, la diferencia es de \$ 8.400.000".

¿Qué pasaría si obviamente dentro de los recursos afectados eso no está en las compensaciones? ¿Qué pasaría si estos \$ 8.000.000 no están justificados? Es que sí están justificados, la verdad es que -como ya lo dijimos- esto tuvo que ver con la necesidad de readecuar en función del déficit que tuvimos de Nación, y los gastos, los recursos afectados de la sobretasa de Seguridad e Higiene, que fueron transitoriamente utilizados para otras áreas vinculadas también a recursos afectados del mismo renglón, están en la Memoria que nos mandaron desde la Municipalidad y que tenemos nosotros como el pedido de compensación de recursos afectados sobre el final del expediente, y lo que no está es porque son dineros que no se han imputado, directamente porque están como saldo inicial del ejercicio que viene.

Quiero que se comprenda: son obras que temporariamente en el 2008 se había presupuestado hacer, no se pudieron hacer y se van a hacer, y ese dinero está afectado a esas obras para este año.

Desde ese punto de vista no hay misterio, sí puede haber, obviamente como dice la oposición, una crítica en todo caso a la gestión o a la falta de la misma, si a ellos les parece.

Lo mismo pasa con los recursos afectados de la Tasa Ambiental. La Tasa Ambiental es cierto que se había presupuestado una suma mucho menor, se recaudaron \$ 3.881.000, de los cuales se ejecutaron, no como dice la oposición \$ 2.100.000, ese es el comprometido no el devengado; el deven-

gado son \$ 2.400.000, más allá de que pueda haber un error en algún papel.

En esto pasó lo mismo: no se gastó todo el dinero que se recaudó, fijese que partíamos de un Presupuesto de \$ 1.500.000 y pico, recaudamos \$ 3.800.000 y pico, no se gastó la totalidad, por supuesto no se compensó porque no se utilizó y queda como saldo inicial afectado para el ejercicio que sigue.

Estas son las explicaciones, señor presidente, que yo quería fundamentalmente dar, porque además también cuando se habla de transferencias a empresas privadas, de alguna forma considerando que esto es una desejecución, que esto es una mala ejecución del Presupuesto, básicamente de lo que estamos hablando ahí es de los aportes que se tuvieron que hacer durante el año 2008 vinculados al sistema del transporte público de pasajeros, que están vinculados también esos aportes a las empresas, que están vinculados esos aportes a las empresas como subsidios indirectos al pasajero, y entre otras cosas, señor presidente, que tienen muchísimo que ver con el hecho que durante más de dos años los vecinos de Bahía Blanca no tuvieron un aumento en las tarifas del colectivo.

Que quede claro que lo que estoy tratando de hacer no es discutir de antemano con la oposición, sino que contablemente, desde el punto de vista de la técnica del RAFAM, está absolutamente justificado, y no como pudiera aparecer en alguna interpretación, que los recursos no están.

Los recursos están, están contabilizados donde corresponde, son recursos afectados que además, hay que decirlo señor presidente, un mal manejo de un recurso afectado es lisa y llanamente una malversación de caudales públicos, significa un delito y por lo tanto no le quepa la menor duda de que no va a haber ninguna situación en donde haya dineros que no estén apareciendo en las cuentas; están y aparecen de esta manera.

En términos generales, señor presidente, para dar lugar al resto de los colegas para que puedan hacer uso de la palabra, creo que hemos asistido a una ejecución dentro del año 2008 que ha tenido sus mejoras, pero también el inicio de una crisis internacional, con los impactos que ello genera en la política nacional y demás, con una ingente gestión de recursos por parte de la Municipalidad, un relativamente buen cum-

plimiento por parte de la Provincia que mejoró nuestros recursos, un apego del vecino bahiense a seguir cumpliendo y una devolución, señor presidente, en obras y servicios como ya mencioné que para nosotros, para este bloque hace que debamos necesariamente, con toda vehemencia y con toda convicción, no sólo no poder votar el despacho de la mayoría, sino si hubiéramos podido, votar el despacho que hemos propuesto.

Nada más por ahora, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Señor presidente, como se ha dicho corresponde al Concejo hacer un análisis político de las cuentas del Ejercicio 2008, y nosotros en función de eso vamos a rechazar esa Rendición de Cuentas, no vamos a aceptar la compensación de partidas propuesta para la Administración Central; sí vamos a aceptar la Rendición de Cuentas de la Obra Social y del Hospital Municipal.

Pero más allá del análisis político, también hay que hacer algunas consideraciones de otros aspectos técnicos: un aspecto es el formal, y es casi una vergüenza cómo vino la Rendición de Cuentas. Son más de 450 hojas que vinieron sin foliar, que no vinieron conformando un expediente como es habitual, que la Secretaría del Concejo tuvo que foliar y agrupar en ese expediente verde que estamos viendo desde acá, lo que creo que constituye, en el menor de los casos, una desprolijidad.

También se ha hablado mucho del RAFAM, y bueno, se vienen a dar cuenta de lo que nosotros decíamos antes. El RAFAM es un programa enlatado que ha dispuesto la Provincia de Buenos Aires para todos los municipios, independientemente que tengan 7.000, 300.000, 1.000.000 o más habitantes. Es un programa vetusto desde el punto de vista contable e informático, era muy superior el que estaba vigente en la Municipalidad, mucho más dinámico, mucho más fácil de brindar información, y además es un programa centralista que lo único que busca es que la Provincia de Buenos Aires tenga controlados todos los municipios, en una actitud que raya con la vulneración de la autonomía municipal.

Desde el punto de vista político nosotros no aprobamos esto, porque cuando hablamos de \$ 52.000.000 en algún caso, o en al-

gunos casos si tomamos el análisis financiero un poco más de diferencia en la ejecución, es una suma importante que excede alguna apreciación puntual, sobre todo cuando hablamos de un Presupuesto al que se había votado casi todo lo que había propuesto el Ejecutivo con algunas correcciones mínimas, porque se trataba del primer ejercicio de este gobierno.

Pero por supuesto que políticamente no podemos aprobar que hayan quedado sin ejecutar algunas partidas en áreas tan sensibles como Salud, Promoción Social o en el control del Medio Ambiente. Sobre esta partida concretamente alguno de los concejales que después va a hablar se va a explayar, simplemente quiero señalar que éste es uno de los fundamentos políticos que nosotros vamos a señalar.

Tampoco estamos de acuerdo y también seguramente lo van a señalar quienes me sigan en el uso de la palabra, por eso no voy a abundar, es en el tema del Personal, donde hay vacantes en la Planta Permanente y hay excesos en la Planta Temporaria y hay excesos en los cargos políticos, lo que habla de una contradicción con la idea que tiene la mayoría de este Concejo en evitar la precarización de la Planta de Personal.

Nosotros tenemos, en este sentido, que había presupuestado 1.698 cargos, se han ocupado 1.553, quedaron 145 vacantes. La pregunta es por qué esas vacantes no se utilizan para solucionar la precariedad de los temporarios, becarios o los propios planes de empleo y por qué sí se exceden en un 28% el cargo del Personal Superior o Político, por encima de lo que estaba presupuestado.

Con respecto a los otros entes que hoy estamos analizando, vamos a señalar también, porque como se señala lo malo hay que señalar lo bueno, en el caso de la Obra Social realmente han tenido una muy buena ejecución, han excedido los recursos por sobre lo presupuestado, han recaudado \$ 10.200.000 por sobre los \$ 8.200.000 presupuestados, han gastado menos de lo presupuestado y han tenido un superávit de \$ 2.700.000, generándole una disponibilidad de \$ 7.290.000, frente a un pasivo de sólo \$ 602.000.

Esto habla a las claras del buen manejo que tiene la Obra Social, y también habla a las claras de cómo las obras sociales a ve-

ces pueden ser bien administradas. No es la generalidad de las obras sociales que están vinculadas a los gremios tener esta holgada situación, y por eso nosotros estamos aprobando la Rendición de Cuentas de ellos sin ninguna observación.

Con respecto al Hospital, ha habido un exceso de \$ 8.000.000 en números redondos, que se han compensado con un mayor aporte del Municipio y con una mayor recaudación, fundamentalmente en lo que se percibe por obras sociales, y el exceso estaba fundado fundamentalmente en el incremento de los gastos de Personal, por lo cual tampoco vamos a hacer objeciones y vamos a aprobar la Rendición de Cuentas y la compensación de partidas.

Señalamos, sí, que además de la informalidad en que fue presentado el Presupuesto, la obligación de presentarlo en el sistema RAFAM no impide que se siga llevando una contabilidad mucho más entendible y mucho más moderna, como era el sistema anterior, y de hecho si analizamos las presentaciones que hacen el Hospital y la Obra Social, vemos que ellos presentan con más claridad esta Rendición, por lo que entiendo que el Ejecutivo, más allá de la obligación que tiene de cumplir porque adhirió al sistema RAFAM, también podría haberlo hecho por el otro sistema.

Por estas consideraciones que estoy señalando y porque dice claramente el despacho, y por las que van a abundar seguramente quienes me sigan en el uso de la palabra, este bloque va a rechazar la Rendición de Cuentas de la Administración Central, aprobando la de la Obra Social y del Hospital Municipal.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Señor presidente, también en el mismo sentido, acompañando el despacho de la mayoría rechazando la Rendición de Cuentas del Departamento Ejecutivo. A mí me parece que el Presupuesto del Ejecutivo tiene alguna similitud con los cinco minutos del miembro informante, que nos había dicho cinco minutos y fueron cincuenta.

En alguna medida esto es lo que suele ocurrir cuando se elabora un Presupuesto, que en su momento fue una puesta en escena muy importante, fundamentalmente

en lo relacionado con la obra pública, que incluía cientos de millones de pesos que después no fueron corroboradas en los hechos.

Esta es una Rendición de Cuentas que tiene alguna distinción de las anteriores, porque es la primera vez que vamos a estar considerando una Rendición de Cuentas donde se ha instrumentado, como se ha dicho aquí, el sistema RAFAM, y donde además por primera vez en muchísimos años, al menos desde que yo tengo conocimiento, el Intendente Municipal pudo hacer uso de facultades extraordinarias presupuestarias, es decir, los famosos superpoderes con los cuales se inauguró una etapa que a mi juicio debiera culminar cuanto antes.

Aquí se ha mencionado que el exceso de gastos en partidas presupuestarias es de \$ 52.797.000; hay que mencionarlo que esto es luego de que el Intendente hiciera uso de esas facultades extraordinarias, porque si no el exceso de los gastos es mucho mayor que el que había sido votado en el Presupuesto por este Concejo Deliberante.

Aquí se ha explayado el concejal preopinante, hay muchos considerandos en el despacho de la mayoría, pero creo que caben hacer algunas otras consideraciones para tener una idea de por qué estamos votando y estamos rechazando la Rendición de Cuentas del Ejecutivo.

Por un lado, qué es lo que debe considerarse en la Rendición de Cuentas: lo primero, yo diría que tal vez uno de los puntos fundamentales, es si existe equilibrio presupuestario. Ese es un punto a favor del Ejecutivo, efectivamente hay equilibrio presupuestario, con lo cual en este sentido no hay nada que reprochar, es decir, los gastos han sido solventados con ingresos genuinos.

¿Qué podemos decir de la documentación remitida? Profusa y difusa, como tal vez nunca. Tanta documentación verdaderamente no ha servido para aclarar muchas de las cuestiones que desde el Concejo Deliberante se estuvieron objetando y solicitando.

Es más: a una solicitud especial de este Cuerpo al Ejecutivo, nos fue remitida otra serie de profusa y difusa documentación, que no sirvió para aclarar mucho, y nos decía el miembro informante que hasta las cuatro de la tarde todavía no habían podido remitir el listado de los subsidios otorgados

a personas jurídicas, algo que verdaderamente llama poderosamente la atención.

¿Qué es lo que podemos determinar como personas que deben analizar la Rendición de Cuentas? La razonabilidad de determinados gastos, y ha quedado demostrado, como aquí se ha mencionado, que hay algunos gastos que no nos parecen razonables, y hay economías que tampoco nos parecen razonables. Por eso desde el punto de vista político nosotros no podemos estar aprobando esta Rendición de Cuentas.

¿Qué otro punto tendríamos que estar analizando?: la legalidad y la legitimidad de los gastos. No es función de este Concejo analizar la legalidad de los gastos, será responsabilidad del Tribunal de Cuentas efectuar esto, lo que sí nosotros podemos estar dando alguna idea de dónde entendemos que se han producido excesos en determinados gastos y por qué motivo nosotros creemos que hay que tener más apego al Presupuesto.

Este Presupuesto se ha desviado muchísimo más que otros Presupuestos en materia de excesos de gastos, más allá de que se quiera decir que alguna parte de ellos fueron solventados con incremento en la recaudación, que vale recordar aquí que cuando nosotros estuvimos considerando el Presupuesto 2008, mencionábamos que muchos de los ingresos que estaban considerados en ese Presupuesto, estaban subvaluados justamente para que el Intendente tuviera de hecho otra posibilidad de ejercer superpoderes para poder efectuar gastos en partidas no autorizadas con ese incremento de gastos, y esto está asentado en el Diario de Sesiones de aquellos días.

También hay que recordar otra cuestión, porque aquí el miembro informante sentía orgullo por cómo se habían ejecutado los recursos del Municipio.

En principio los recursos ordinarios estaban vinculados al incremento de la Tasa de Seguridad e Higiene, pero también estaban vinculados a la Tasa de ABL, y aquí vale recordar también otra situación que ocurrió el año pasado con el incremento de ABL: cuando se remitió el proyecto de Ordenanza Impositiva, debemos recordar que se había prometido desde el Ejecutivo que no iba a haber incrementos de más del 50% en promedio, y por eso se habían calculado algo más de \$ 30.000.000 en la Tasa de ABL.

Después de lo que sucedió con el reclamo de los vecinos, aun con las rectificaciones que este Cuerpo hizo a la Ordenanza Impositiva para disminuir impactos en el incremento del ABL, esa recaudación fue de \$ 32.000.000, con lo cual fue superior al 50%, y obviamente hubiera sido muy superior si no se habrían hecho esas correcciones como hizo este Cuerpo, con lo cual va de suyo que el Ejecutivo muchas veces manipula los datos y ha quedado absolutamente corroborado.

Además ha quedado comprobado, y no sé por qué puede sentir orgullo el oficialismo respecto de los ingresos; yo quiero recordar que uno de los ingresos, como aquí se mencionó, eran los recursos afectados, los recursos que venían de Nación para ser volcados en Obra Pública. \$ 133.000.000 estaban destinados para determinadas obras públicas en Bahía Blanca; vinieron \$ 22.000.000.

Vamos a hacer una breve enunciación: para el Plan Federal estaban previstos \$ 107.168.000, vinieron \$ 10.900.000; para la Terminal de Ómnibus \$ 13.939.000, vinieron \$ 11.687.000; para el Teatro Municipal \$ 1.577.400, no vino ningún peso; y para obras públicas varias en Bahía Blanca, \$ 8.939.000, vino cero peso. Estas obras públicas varias seguramente es parte del asfalto que se volvió a prometer y que también forma parte de las 230 cuadras prometidas por el entonces Presidente Kirchner en un acto en Villa Mitre, de lo cual vino cero peso desde el 2005 al 2009.

Así que esto es lo que nosotros estamos mencionando. Aquí también se ha mencionado un manejo eficiente de los recursos y lamentablemente no hemos podido contar nunca con la información que este Cuerpo le ha solicitado al Ejecutivo, de la remisión de la ejecución presupuestaria mensual; lo hicimos durante el 2008, lo hicimos en el 2007, también lo hicimos en el 2009 y no hemos podido contar, porque si no ahí surgiría con absoluta claridad qué es lo que ha ocurrido con el manejo del dinero en Bahía Blanca, y aquí no estoy hablando de cuestiones ya de transparencia, sino de mérito y oportunidad en el uso del dinero.

Todos sabemos y fue un secreto a voces, que la no remisión y la demora de los fondos de la Nación generó bastantes complicaciones al Municipio, pero esto intentó ser

ocultado. Sin embargo la última foto, que es la Rendición de Cuentas al 31/12, nos da alguna idea del manejo de las cuentas.

Fijense lo siguiente: respecto del dinero que había en caja al 1º de enero, era de \$ 2.800.000 en la Cuenta de Servicios Ordinarios; a fin del ejercicio había \$ 9.428.000, es decir, había inmovilizados \$ 6.000.000 más en la Cuenta de Servicios Ordinarios.

En la Cuenta de Recursos Afectados mucho peor aún, había \$ 8.876.000 al 1º de enero, a fin de año había \$ 22.763.190, es decir, no se ejecutaron las obras públicas porque el dinero está en la caja, porque ha sido ineficiente el Ejecutivo para poder llevar adelante su plan de gobierno. Había dinero en la caja en vez de estar volcado en la obra pública, porque ese es el principio de la administración eficiente: obtener los recursos y llevarlos a obras concretas.

Ha habido dificultades para llevar adelante la obra pública en Bahía Blanca, y junto con la Cuenta de Terceros esto ha hecho que se hayan inmovilizado \$ 13.000.000 más que el año pasado. No sólo eso, sino el dato que se ha obviado por el miembro informante, es que la deuda del Municipio al 1º de enero, sin contar la deuda de Recursos Afectados, era de \$ 16.141.000 al 1º de enero y terminó siendo de \$ 21.188.000, incluyendo deuda flotante en ambos casos.

Entonces qué es lo que nosotros queremos mencionar en esto: que para nosotros el Ejecutivo ha tenido dificultades, no ha podido llevar adelante su plan de gobierno, por suerte este año ha rectificado esta costumbre de compadrear con obras públicas prometidas que después no se realizan, y no ha incluido este año los dineros que supuestamente van a venir de la Nación, para no pasar la vergüenza que se está pasando hoy, de decir que de \$ 133.000.000 solamente se recibieron \$ 22.000.000.

Por ahora nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, voy a hacer una serie de consideraciones, algunas de las cuales ya se han realizado, pero de todas formas quiero fundamentar el voto afirmativo al despacho de la mayoría del bloque que presido, por el cual se rechaza la Rendición de Cuentas y las compensaciones efectuadas por la Administración Central, y

se aprueba la Rendición de Cuentas y compensaciones del Hospital Municipal y de la Obra Social.

En primer lugar una breve consideración respecto de la evolución de los recursos. Es cierto, se observa en el análisis de la documentación un exceso de la recaudación en lo que respecta a recursos no afectados en un importe cercano a los \$ 29.690.000, y hay economías también en la ejecución de las partidas, también de recursos de libre disponibilidad, de \$ 23.000.000 aproximadamente. Ambos importes han servido, como se ha dicho también, para reforzar partidas de libre disponibilidad, donde merecen destacarse algunas, algunas que compartimos, como por ejemplo la remisión de \$ 7.500.000 más al Hospital Municipal, pero hay otras partidas cuyo gasto se ha excedido, que merecen que nosotros citemos y que obviamente desde un punto de vista político no compartimos.

En este caso un gasto concreto es el de la Transferencia a Empresas Privadas que se registra en la Secretaría de Gobierno, con un exceso de \$ 2.800.000, cuando el gasto presupuestado había sido de \$ 1.700.000.

Otro gasto que me llama la atención porque se encuentra dentro de la Secretaría de Gobierno, dentro del área de Control de Tránsito, es la partida denominada "Otros"; cuando uno analiza los "Otros" que hay en exceso a lo largo de las distintas Secretarías, observa un exceso importante.

Digo que esto me llama la atención, porque a diferencia de lo que es el RAFAM, que permite un minucioso detalle de los gastos, en este caso concreto, en "Otros" no sabemos qué se ha gastado.

Entonces este "Otros" y en particular del Área Control de Tránsito, observa un exceso de \$ 1.000.000, cuando lo presupuestado para gastar originalmente era de \$ 865.000.

En lo que respecta a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en la Partida "Agua" y acá lo menciono estrictamente por los proyectos que hemos votado en el día de hoy que tienen que ver con la crisis del agua que atraviesa nuestra ciudad, se registra un exceso de consumo de \$1.000.000; es decir, se habían presupuestado \$ 190.000 y hay un exceso de \$ 800.000. ¿Esto a qué se debe? Fundamentalmente estimamos nosotros, de acuerdo a la documentación recibida, que es consumo de agua que ha realizado el Municipio a lo lar-

go del ejercicio, porque está dentro de los pagos de los servicios que afronta nuestro Municipio. Esto lo menciono no porque es una cifra muy significativa, pero sí teniendo en cuenta la problemática por la que atraviesa nuestra ciudad.

Mientras tenemos por este lado una serie de excesos, vemos otras áreas donde se registran importantes economías, y brevemente, porque sé que otros concejales van a hacer hincapié en estas cuestiones, voy a nombrar los títulos de estas áreas, como Salud Preventiva y Asistencia, Construcción en Bienes de Dominio Privado y Equipos Sanitarios y de Laboratorio.

Creo que en esta Rendición de Cuentas un párrafo aparte también merecen los recursos afectados provenientes del Estado Nacional. Ya se ha dicho, los concejales peropinantes han hablado de este tema; finalmente sucedió lo que nosotros veníamos advirtiendo: al menos un sector importante de la oposición de este Cuerpo advertimos al momento de aprobar el Presupuesto que no era conveniente incluir dentro de los recursos presupuestados para el año pasado, los recursos que la Nación había prometido pero que no había ninguna constancia de que iba a enviar esos dineros, si había algunas actas de compromiso como las que se siguen firmando al día de hoy, pero de hecho la Nación no ha cumplido.

Por ejemplo: en el caso del Plan Federal, de \$ 107.000.000 presupuestados, sólo se han recibido \$ 10.900.000; en el caso del Teatro Municipal, de \$ 1.577.000, no se ha recibido nada; en el caso de Obras Varias Para la Ciudad, que también la Nación ha comprometido \$ 8.900.000, tampoco se ha recibido un solo centavo en la ciudad, y por dichos de los propios funcionarios, incluso lo ha reconocido el miembro informante del oficialismo, sabemos que para cubrir parte de estas obras que estaban comprometidas y cuyos recursos no han sido enviados, han tenido que ser saldadas con recursos afectados del propio Estado Municipal. Es decir que el Gobierno Municipal ha tenido que dejar de hacer obras de incumbencia directa, obras que le corresponden, para salir a tapar los baches del dinero que no envió la Nación en su momento, y estos dineros han salido de la sobretasa por Inspección de Seguridad e Higiene, que también ha sido creada el año pasado.

En esta tasa particularmente se percibieron \$ 15.300.000, un monto incluso superior al que se había presupuestado, pero básicamente creo que hay que tener en cuenta dos consideraciones: por un lado este dinero sirvió para tapar los agujeros de los dineros que no envió el Estado Nacional, pero por otra parte tampoco se gastó la totalidad del dinero, ni siquiera del que se había previsto.

En este caso concreto, independientemente de las cuestiones o de las consideraciones políticas que debemos hacer, yo creo que hay una clara ineficiencia en la ejecución del gasto, porque todos sabemos que esos fondos, como también se ha dicho acá, están depositados en las cuentas bancarias del Municipio, pero estas obras debieron haberse realizado el año pasado. Si nosotros tenemos en cuenta la inflación creciente que se registra en nuestro país, es obvio que esos dineros se han desvalorizado, entonces las obras que se podrían haber hecho el año pasado, este año no se pueden hacer con el mismo monto.

Es decir, si bien la plata está guardada en los depósitos bancarios, hay una clara ineficiencia en la ejecución del gasto en este punto.

Esto también se observa en otros recursos afectados; los recursos afectados, como bien también se ha dicho, son recursos que tienen una finalidad específica, y cuando nosotros vemos cuáles son los recursos afectados cuyos fondos, por ejemplo, han provenido del Estado Provincial, uno observa que el Programa Proyecto Adolescente, que percibió una cifra menor a la que se había estimado, se comprometieron \$ 343.000, es decir que se ha producido una economía, un ahorro importante de \$ 547.000, esto teniendo en cuenta las dificultades por las que atraviesan muchísimos jóvenes y adolescentes en nuestra ciudad es inaceptable; sabemos cómo la desprotección de estos jóvenes después termina impactando en los niveles de delitos que hay en nuestra ciudad, entonces no entendemos cómo teniendo dinero el Municipio, específicamente para cubrir gastos en el área Adolescente, ese dinero no se ha gastado.

Lo mismo sucede, por ejemplo, con otro fondo específico, con otro recurso específico, que se llama de Fortalecimiento a Programas Sociales, destinado al tratamiento de

residuos, que también esto está determinado por una ley provincial, no entendemos cómo el Municipio no ha invertido la totalidad de los fondos que ha recibido por ese concepto en destinarlo a programas, por ejemplo, que apunten a reciclar los residuos domiciliarios, un tema que largamente también se ha hablado en nuestra ciudad.

Obviamente en este mismo caso también encuadro los Fondos de la Obra de Gas, de los \$ 650.000 que el Ejecutivo Municipal recaudó en concepto de recursos afectados Fondo de Obra de Gas, no se ha invertido un solo peso.

Otras consideraciones generales y ya para ir terminando, lo que respecta por ejemplo a la ejecución de los recursos de capital por una cifra de \$ 24.200.000, se gastaron \$ 56.454.000, es decir que el Departamento Ejecutivo ha decidido, sin intervención de este Concejo Deliberante, el 50% de lo que ha gastado a lo largo del Ejercicio 2008.

Otra consideración, cuando uno analiza la Renta Ordinaria del Ejercicio, cerró con un saldo de \$ 8.374.000, pero cuando uno analiza este tema por el lado de la deuda flotante, se encuentra con que hay una deuda de cuentas comerciales a pagar de \$ 8.600.000 y una deuda de contratistas de \$ 6.600.000.

Finalmente cuando uno observa el Patrimonio, vemos claramente que en esta partida es el capital fiscal el que cierra con un monto de \$ 121.998.000, es decir que el patrimonio ha sido incrementado por deudas que el Municipio no ha sabido cobrar, es decir que son Tasas, Derechos y Contribuciones que el Municipio tiene pendientes de recaudación.

Ahora sí para terminar y no me voy a explayar en este tema porque ya el concejal Retta también ha hablado de esta cuestión, me referiré a los gastos en Personal. Se observa claramente un incremento importante en los gastos de personal político en el Ejecutivo Municipal, y una vez más insisto en plantearle al Ejecutivo la posibilidad de ejecutar de una vez por todas una política de Personal en serio para, como dicen los fundamentos de nuestro despacho, terminar con la precarización laboral en el Municipio de Bahía Blanca.

Nada más por ahora, gracias.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Voy a tratar de ser breve y concreto, para no repetir todo lo que han dicho los demás.

De una de las pocas cosas que podemos estar orgullosos de esta Rendición de Cuentas, es del cumplimiento de los bahienses. El tema que se mencionó acá, más allá de los recursos, es saber cómo se utilizaron esos recursos, y uno nota que hay excesos injustificados en algunas partidas en las cuales se podían haber hecho economías, y hay economías en algunas partidas que podrían haber sido beneficiosas para los vecinos con obras, como se mencionó específicamente con el tema de la Ordenanza N° 5.409, que es la referida al gas.

Concluimos en que cuando recibimos el Presupuesto, la argumentación de la Secretaría de Salud es que se va a destinar prioritariamente a la Atención Primaria; cuando vemos la Rendición de Cuentas, vemos que en Atención Preventiva de la Salud la economía fue de \$ 657.000. ¡Acá es cuando chocan las palabras con los hechos!

Tampoco puede determinarse, porque no quedó acreditado, el tema de los subsidios; viene ahí la palabra "Regulación", seguida de un número, pero no se sabe dónde fue y hasta ahora no se pudo determinar. Lo aconsejable hubiese sido que al lado de la palabra "Regulación", en el número hubiesen puesto a quién se destinó.

También está el ítem "Otros", que esto podría llegar a aceptarse en alguna suma ínfima, pero estamos hablando en áreas donde se superó el millón de pesos.

También la Tasa Ambiental donde hubo una economía de \$ 1.417.000, cuando escuchamos que el Comité Técnico Ejecutivo necesita de nuevo equipamiento.

Finalmente de lo que quiero hablar es del tema del personal: según el informe recibido, en la Planta Permanente los únicos cargos que tuvieron un incremento del orden del 30% fueron los políticos, que de 53 pasaron a 68; hubo disminución en los demás agrupamientos: Jerárquico, Profesional, Médicos, Técnicos, Administrativos, Obreros y de Servicios, y en algunos casos variaciones importantes. En Personal Técnico, de 290 se bajó a 261; en Administrativo, 388 a 352 y en Personal Obrero, 497 a 445.

Después viene el Secretario de Salud aquí, y nos dice: "Ahora tenemos más médicos que antes", miramos las planillas y resulta que hay 15 médicos menos, de acuerdo con

la Rendición de Cuentas.

El número de vacantes en la Planta se elevó a 160, a no ser que consideremos que las vacantes sean cubiertas con los cargos políticos, y paralelamente, más allá de los anuncios, en los Temporarios se pasó de 401 a 502.

Aquí es cuando se nota la incoherencia entre el discurso y la realidad. Aquí, como dije anteriormente, es cuando las palabras chocan con los hechos. Con estos números, aumento de 101 Temporarios, es que este Concejo, como dice el despacho de mayoría, lo que requiere es terminar con la precarización laboral y ocupar los cargos de planta vacantes.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Señor presidente, después de lo que hablaron algunos concejales con las especificaciones técnicas, yo traté de hacer uso de mi trabajo en la profesión y operé un poco mi discurso, que tenía algunos números que indudablemente son mejor manejados por otros concejales que saben más del tema que nosotros.

La realidad es que el exceso producido en las partidas del Presupuesto de Gastos, financiadas con recursos de libre disponibilidad, asciende a \$ 52.797.000, como han expresado muchos concejales anteriormente. Como luego dice en el informe el Contador, estos van a ser compensados con el exceso de recaudación, que asciende a \$ 29.699.980 y con las economías producidas en las partidas presupuestarias, por un importe de \$ 23.097.920.

Con estos pequeños datos podemos sacar algunas conclusiones: ¿en qué se usó el dinero? Es fácil comprender que fue utilizado en todas las partidas excedidas. ¿Qué partidas fueron las que se excedieron? Por ejemplo la de Publicidad, \$ 548.338; la de Transferencias a Empresas Privadas, que algún concejal preopinante explicó muy bien, en \$ 1.608.222, de los cuales en el transporte público nada más fueron \$ 652.648; \$ 1.744.950 en la Terminal de Omnibus.

¿En qué partidas se hicieron economías? Esto para que tratemos de clarificar un poco la situación, porque la verdad es que es cierto que el RAFAM nos ha complicado a todos. Se hicieron economías en la sobreta-

sa de Seguridad e Higiene, en \$ 8.402.000; en la Tasa Ambiental, \$ 1.754.329; en los Fondos de Obras de Gas, \$ 659.579; en publicidad de alcohol; en el área de Salud, en el caso específico del Bromatología, donde se hizo una economía de \$ 180.000; y en el área de Salud Preventiva, donde sobre un presupuestado de \$ 2.293.000, se gastó \$ 1.776.000, o sea que hubo una economía de \$ 685.000.

¿De dónde salió este dinero o quién puso este dinero para que el Ejecutivo pudiera gastarlo?, y debo aclarar que sin la aprobación del Honorable Concejo Deliberante: de los contribuyentes bahienses, de los comerciantes, de los empleados, o sea, del ciudadano de Bahía Blanca.

Para nosotros queda demostrado que la Rendición de Cuentas, que va más allá de una compensación entre las economías y los excesos de las partidas, o errores en los cálculos de recursos que arrojan superávit de recaudación, se dejó que se produjeran los excesos en las partidas de gastos o en la recaudación, para que finalizado el ejercicio económico solicitara al Honorable Concejo Deliberante la compensación de las partidas, por un importe que supera los \$ 52.797.900.

La Ley Orgánica dice que el Presupuesto anual constituye el límite de la autorización conferida al Intendente y al Presidente del Concejo en materia de gastos; los montos fijados en las partidas no podrán ser excedidos.

Además, señor presidente, considerando que Bahía Blanca es una importante ciudad portuaria, que en la década del '90 se caracterizó por la lógica de acumulación liderada por los sectores basados en los recursos naturales y el crecimiento de unas pocas actividades manufactureras exportadoras, como petroquímica y ciertos servicios logísticos como el transporte y el puerto, acompañados por la principal característica de la época como fue la privatización de los servicios públicos y de ciertos establecimientos industriales, que implicó una disminución en la inversión pública, mientras que el capital privado fue el protagonista central invirtiendo en telecomunicaciones, barrios cerrados, shoppings y televisión por cable, llevando todo esto al desplazamiento y precarización laboral, junto a los fenómenos de polarización y marginalidad, y con

un mercado de trabajo con crecientes problemas en ubicar a la población económicamente activa, sin duda Bahía Blanca, como hemos dicho, ha sido uno de los lugares donde el proceso de concentración del ingreso, acompañado por la alta tasa de desempleo, fue más marcado.

Creemos que por lo tanto, siguiendo la política económica de la cual venimos hablando desde hace tiempo, desde aquellos primeros años después de la terrible crisis del 2001, que era el modelo neo keynesiano que se caracterizaba por una importante inversión en obra pública sin déficit fiscal, y que ahora muchos de los economistas de los países centrales han ido a desempolvar sus libros y que el Gobierno Nacional está llevando adelante, que nos ha permitido amortiguar las consecuencias de la crisis mundial, pensamos que en el caso que hoy nos convoca, no coincidimos en las economías de las partidas que se hicieron, pues si queremos crecer en una ciudad con una efectiva justicia social, son justo esas partidas las que no se deberían haber tocado, pues tienen un importante impacto en la calidad de la vida de nuestros vecinos.

Por lo que este bloque, señor presidente, rechaza la Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2008 de la Administración Central, aprueba la Rendición de Cuentas del Hospital Municipal, aprueba la Rendición de Cuentas de la Obra Social y aprueba la Rendición de Cuentas del Honorable Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Señores concejales, vamos a poner en consideración la aprobación del despacho de la mayoría.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Señores concejales, pasamos a un cuarto intermedio para dar despacho a los expedientes reservados.

-Es la hora 16:00.

-A la hora 16:05.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio; por Se-

cretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE BAHIA BLANCA EL PROGRAMA INSIGNIA NACIONAL DE FORMACION DE LIDERES

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA FORMA DEL CONTRATO DE COMODATO DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA ESCUELA SECUNDARIA BASICA N° 333

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECLARE LA EMERGENCIA HIDRICA EN EL PARTIDO DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para que se ponga a consideración con las modificaciones acordadas en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución, con las modificaciones propuestas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO EL ESTUDIO DEL CAUDAL REMANENTE DEL RIO SAUCE CHICO Y DEL CANAL CUATREIRO PARA USO INDUSTRIAL

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

APROBANDO CONVENIO DE COLABORACION MUTUA ENTRE EL H.C.D. Y LA ASOCIACION BERNARDINO RIVADAVIA

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO INFORME POR EL NO CUMPLIMIENTO A LA FIRMA DEL CONVENIO PARA LA PRORROGA EN LA CESION DE TIERRAS A IREL

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra la concejala Romero.

SRA. ROMERO.- Señor presidente, este pedido surge en virtud de que la cesión de los terrenos de propiedad del Ejecutivo Municipal venció con fecha octubre del año pasado.

A partir de denuncias por presuntas irregularidades de IREL se constituye una comisión de ayuda y seguimiento, que tendría por finalidad elaborar el modelo de convenio para la renovación de la cesión y debería controlar el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Este modelo de convenio fue aprobado y elevado al Poder Ejecutivo con fecha 29 de enero del 2009, y a la fecha aún no ha tenido respuesta, es decir, no ha renovado la cesión ni la ha rescindido, por lo tanto no ha resuelto el conflicto.

Es en virtud de esto es que la comisión manifiesta que de no obtenerse una respuesta se verá obligada a presentar la renuncia de sus miembros, por imposibilidad de cumplir los objetivos para los que fue constituida.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Señor presidente, en el mismo sentido y abundando sobre lo expresado, es cierto que ha habido un trabajo arduo de la comisión que integramos con la concejala Romero, la Comisión de Discapacitados, los autoconvocados, el Ejecutivo e IREL, y el resto de los integrantes ya están

reclamando alguna respuesta, y me parece que este proyecto viene a dejar en claro que al menos de parte del Concejo se cumplió en el trabajo y se hizo una propuesta que ahora correspondería su inmediata implementación, que es lo que estaría faltando.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

MANIFESTANDO EL APOYO DE ESTE H.C.D. A LAS GESTIONES DEL CODENAR EN REFERENCIA AL INMINENTE TRASLADO DE LA EMBARCACION LIMA SIERRA

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO LA NIVELACION DE CALLES EN BARRIO MILLAMAPU

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Voy a fundamentar en cuarenta segundos el voto negativo a esta minuta de comunicación.

En Labor ya había adelantado, hemos venido haciendo esta gestión desde hace tres meses, hemos hablado con el Secretario de

Obras Públicas de la Municipalidad, el Ingeniero Valerio, con el Delegado Municipal en Harding Green, Marcelo Vila, con el cual termino de volver a hablar hace veinte minutos, para que me ratificara que esta gestión ya está concretada, que la Ingeniera Paniagua de Vialidad -les voy a dar nombres concretamente- y Ana María de Aduriz de Catastro, ya están conformes con el proyecto, porque en principio se llamó a licitación o se pidió un concurso de precios, determinaron un valor de \$ 50.000 que pareció elevado, entonces decidieron hacerlo en forma extra laboral, es decir, con personal municipal de esas áreas, pero fuera del horario de trabajo.

Entonces yo creo que no puedo aprobar algo que ya está virtualmente hecho.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO LA ILUMINACION EN ENTUBADO ARROYO NAPOSTA ENTRE DARWIN Y FALUCHO

SR. PRESIDENTE (Leiva).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Por Secretaría se dará lectura a los puntos del presente Orden del Día.

I

ACEPTANDOSE LA DONACION EFECTUADA A LA MUNICIPALIDAD POR LA EMPRESA OXBOX, CONSISTENTE EN UNA CAJA DE SEGURIDAD

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO DAR CUMPLIMIENTO INTEGRAL AL PLAN DE BACHEO DE SECTORES CORRESPONDIENTES A LA DELEGACION LAS VILLAS

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA COLOCACION DE UNA LUMINARIA ECONOMICA EN LA CALLE GARIBALDI AL 4700

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

AUTORIZANDO LA OBRA "EXTENSION DE RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN CALLES LUIS BONNAT Y LA FALDA"

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

PRORROGANDO POR EL TERMINO DE CINCO AÑOS LA CESION EN COMODATO DE UN INMUEBLE A FAVOR DE LA ASOCIACION DE RESIDENTES PERUANOS

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VI

OTORGANDOLES LOS BENEFICIOS DE LAS ORDENANZAS N° 12.599 Y 8.193 A VECINOS DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo los proyectos de decreto.

- Unanimidad.
- Véanse textos en el apéndice.

VII

SOLICITANDO AL GOBERNADOR PROCEDA A RETROTRAER LOS CUADROS TARIFARIOS DE LAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGIA ELECTRICA A LOS VIGENTES CON ANTERIORIDAD A LA SANCION DE LA RESOLUCION N° 741/09

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VIII

INCORPORANDO AL PATRIMONIO MUNICIPAL UN INMUEBLE DESTINADO A ESPACIO VERDE

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

IX

DISPONIENDO EL RECONOCIMIENTO DE LOS DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS AL VEHICULO PARTICULAR DEL SEÑOR GONZALO ARIZMENDI

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

X

REMITIENDO AL ARCHIVO EXPEDIENTE REFERIDO AL PEDIDO DE INFORMES RESPECTO A LA INSPECCION DE EXISTENCIA DE PCB EN EL EDIFICIO DE CALLE FITZ ROY ESQUINA SANTA FE

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XI

AUTORIZANDO A LA EMPRESA BLOQUES DEL PARQUE A REALIZAR LA OBRA DE CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADENES EN CALLE SPILIMBERGO AL 300

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA CREACION DE UNA PLAZA EN EL ESPACIO DELIMITADO POR LAS CALLES EMILIO ROSAS, NEUQUEN, TIERRA DE FUEGO Y RIO NEGRO

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XIII

REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXPEDIENTE REFERIDO AL PEDIDO REALIZADO POR LA SEÑORA NORMA BARAYAZARRA SOBRE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN PROPIEDAD HORIZONTAL

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XIV**REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXPEDIENTE REFERIDO A LA PRESENTACION OPORTUNAMENTE EFECTUADA POR LA CORPORACION DEL COMERCIO, EN RELACION A LA ORDENANZA IMPOSITIVA 2009**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV**MODIFICANDO EL VALOR MINIMO DE LA CUOTA ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1º DE LA ORDENANZA Nº 12.599**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COLABORACION CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, PARA LA IMPLEMENTACION EN ESTA CIUDAD DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EXPERIENCIA CUENTA"**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII**ACEPTANDOSE LA DONACION EFECTUADA A LA MUNICIPALIDAD POR LA SEÑORA LUISA BORAU DE UN OLEO SIN TITULO DEL ARTISTA NESTOR MASERA, CON DESTINO AL MUSEO DE BELLAS ARTES**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII**SOLICITANDO EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA Nº 14.508 REFERIDA A LA CONSTRUCCION DE UNA REFERENCIA HISTORICA EN LA CALLE AZUCENA VILLAFLOR**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- Tiene la palabra el concejal Ruíz.

SR. RUIZ.- Señor presidente, esto viene en razón de una ordenanza que ha sido sancionada por este Concejo y promulgada en el año 2007, y que no se ha dado cumplimiento a la misma. No sé a qué se debe, pero intuyo, presumo, hago un análisis político al respecto, y la minuta viene a intentar reforzar esta cuestión, por la cual no se le ha puesto la referencia histórica a una calle que lleva el nombre de la que fue la primera militante de "Madres de Plaza de Mayo", que desapareciera en el año '77 y de la que yo conocí a la familia, e incluso tuve relación política con algunos de los familiares.

Me parece que ésta es una cuestión elemental. Ocurre lo mismo con el nombre de la calle, que ni siquiera está nombrada, y ésta es una ordenanza de más atrás en el tiempo, todavía.

Me parece que es importante que el Departamento Ejecutivo se ponga los pantalones y que decida que esa calle lleve el nombre que tiene que llevar, y que fue aprobado aquí mismo. Yo creo que el Ejecutivo en este sentido ha sido moroso en la ejecución de la ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX**REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXPEDIENTE REFERIDO AL PEDIDO DE AYUDA ECONOMICA POR PARTE DEL SEÑOR SERGIO PACHECO**

SR. PRESIDENTE (Leiva).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Leiva).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:35.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 547-HCD-2009)

Artículo 1º - Adhiriendo a la Ley Provincial Nº 13.251, la que establece el Régimen de Promoción de Pequeñas Localidades Bonaerenses, con el objeto de promover el desarrollo de las mismas mediante la articulación de las diferentes políticas públicas.

Artículo 2º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las gestiones y acciones que considere convenientes, a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en la citada Ley Provincial.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 334-HCD-2009)

VISTO

La Rendición de Cuentas presentada por el Departamento Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal año 2008; y,

Que la presentación adolece de carencias formales y deficiencias técnicas severas, tal como la falta de foliatura.

CONSIDERANDO

Que, según dispone el artículo 67 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar la compensación de partidas.

Que, conforme lo establecido en el artículo 82º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, la Rendición de Cuentas puede ser analizada y despachada en Comisión en general y en particular, es decir, por separado.

Que en tal sentido, esta Comisión de Presupuesto considerará ambos aspectos en forma separada, tal lo que se detalla a continuación:

1. En lo general:

Que el exceso producido en las partidas del Presupuesto de Gastos financiados con recursos de libre disponibilidad asciende a un monto de \$52.797.901,74.

Que si bien el Departamento Ejecutivo, ha remitido a este Honorable Cuerpo documentación que le fuera solicitada por la Comisión de Presupuesto, la misma resulta parcial e insuficiente para clarificar las dudas planteadas por los concejales, como por ejemplo:

- No ha quedado acreditado fehacientemente quiénes fueron los destinatarios de los subsidios correspondientes a la partida denominada "Subsidios a Entidades del Sector Público y Privado".

- Tampoco se detallan los gastos afrontados con los fondos recaudados en concepto de la Tasa Ambiental.

- No se acercaron detalles de las obras públicas presupuestadas, - ejecutadas y en ejecución- correspondientes a ingresos genuinos Municipales y a recursos afectados por la sobre tasa de Inspección de Seguridad e Higiene y a las partidas de origen Provincial y Nacional.

Que, en lo que respecta a las partidas de Recursos Afectados, algunas de ellas se encuentran sub-ejecutadas. A modo de ejemplo, merecen destacarse el estado de ejecución de recursos afectados vs. Gastos donde se observa lo siguiente:

Que, en cuanto a los "Recursos Afectados sobre Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene": se preveían recaudar \$ 10.939.000.-, se recaudaron efectivamente \$ 15.368.708,79.-, y sin embargo sólo devengaron \$ 7.537.501,88.-, siendo entonces la diferencia entre lo percibido y lo gastado de \$ 7.831.206,91.- es decir la mitad.-

- Recursos Afectados Tasa Ambiental: se preveían recaudar \$ 3.124.352,00.-, se recaudaron efectivamente \$ 3.881.969,60.- sin embargo el compromiso fue de \$ 2.464.198,86.- siendo entonces la diferencia entre lo percibido y lo gastado de \$ 1.417.770,74.-

- Recursos Afectados Fondos Obras de Gas – Ordenanza 5409 (Retención Camuzzi) se percibieron \$ 657.579,74.- y no figura gasto para ninguna obra, es decir, se ahorró el total recaudado.

- Recursos Afectados Fondos Obras de Gas – Ordenanza 5409 (Retención Camuzzi) se percibieron \$ 657.579,74.- y no figura gasto para ninguna obra, es decir, se ahorró el total recaudado.

- Recursos Afectados Fondo Fortalecimiento Programa Social – Tratamiento de Residuos: lo percibido fue de \$ 1.034.258,21.- siendo el compromiso de \$ 337.593,94.-, con una diferencia de \$ 795.806,65.- entre lo percibido y lo gastado.

- Recurso Afectado Proyecto Adolescente: Se percibieron \$ 882.272.-, una cifra menor a la estimada, aunque igualmente se comprometieron \$ 343.404.-, por lo que el ahorro fue de \$ 547.232.-

- Recurso Afectado Publicidad y Propaganda (tabaco y bebidas alcohólicas): se estimó recaudar \$ 20.850.- y se obtuvieron 300.456.-, sin embargo no se han realizado gastos.

Que, en otras partidas del Presupuesto de Gastos también se evidencian sub-ejecuciones, como por ejemplo:

En lo que respecta al Área de Salud – Bromatología sobre un total presupuestado de \$ 338.195,80.-, se gastaron \$ 158.299,95.- quedando una economía de \$ 179.895,85.-

En Salud Preventiva y Asistencias se hicieron economías por \$ 685.512,00.- ya que sobre un total presupuestado de \$ 2.693.930,25.- se gastó \$ 2.008.430,13.

Que, como contrapartida a lo expresado anteriormente, se observan partidas excedidas en forma notoria, como por ejemplo: Publicidad, Transferencias a Empresas Privadas, R.A. Fondo para Transporte Público, Servicios de Ceremonial, Otros (sin que se especifique el destino de los fondos, aún siendo que en algunas Secretarías, las cifras de dicho rubro superan el millón de pesos), Servicio de Agua, entre otras partidas

Que, ante la demora en la remisión de los fondos por parte del Gobierno Nacional para hacer frente a obras afectadas (Terminal de Ómnibus, Plan Federal de Viviendas, Remodelación Teatro Municipal), el Municipio ha utilizado fondos provenientes de recursos propios, en detrimento de la realización de obras públicas presupuestadas para ser atendidas con fondos Municipales.

Que, en función de las conclusiones arribadas precedentemente, se impone el

rechazo de la Rendición de Cuentas bajo análisis, como así también los refuerzos efectuados tomando el exceso de recaudación producido en el ejercicio y las economías producidas en las partidas del Presupuesto de Gastos, tanto de los recursos de libre disponibilidad como los afectados.

En cuanto a la política de Personal, la planta permanente presupuestada era de 1.698 cargos, la ocupada de 1553, es decir aún se registran 145 vacantes, pero en lo que respecta el Personal Superior, había 53 cargos presupuestados y se ocuparon 68, es decir 15 más.

Con respecto a la Planta Temporaria, la cantidad de cargos presupuestada ascendía a 401 y la ocupada alcanzó el número de 502, con la consecuencia de un exceso de 101 cargos, por lo que este Concejo reitera el planteo de terminar con la precarización laboral y ocupar los cargos de planta vacantes

Por lo expuesto, este H. Cuerpo aconseja rechazar en general la Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2008.

2.- En lo particular:

Sólo resultan admisibles las compensaciones que se detallan a continuación:

Las correspondientes al Ente Descentralizado Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", por entender que fueron debidamente justificadas por el mencionado ente. Este H. Cuerpo aconseja entonces, aprobar la Rendición de Cuentas del citado Ente Descentralizado y las compensaciones respectivas.

En lo que respecta al análisis de las cuentas del Honorable Concejo Deliberante, este H. Cuerpo no tiene objeciones que formular con respecto a los gastos efectuados, por lo que considera pertinente aprobar también las partidas compensadas correspondientes al Carácter " 0 H.C.D."

Que, resulta satisfactoria la Rendición de Cuentas de la Dirección de Obra Social del Personal Municipal. En tal sentido, este H. Cuerpo aconseja conveniente aprobar las compensaciones y la Rendición de Cuentas de la Dirección de Obra Social del Personal Municipal.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Recházase la Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal Año 2008 y desapruébense los excesos de gastos de las partidas de la Administración Central, no compensándolas con el exceso de recaudación obtenido o economías realizadas.

Artículo 2º - Apruébase la Rendición de Cuentas del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" y las compensaciones de partidas con excesos de recaudación obtenidos o economías realizadas.

Artículo 3º - Apruébase la Rendición de Cuentas de la Dirección de Obra Social del Personal Municipal y las compensaciones de partidas con excesos de recaudación obtenidos o economías realizadas.

Artículo 4º - Compénsanse las partidas del Honorable Concejo Deliberante con excesos de recaudación o economías realizadas.

Artículo 5º - Rechácense los refuerzos efectuados en las partidas del Presupuesto de Gastos correspondientes a los Gastos financiados con recursos de libre disponibilidad, tomando el exceso de recaudación producido en el ejercicio y las economías producidas en las partidas del Presupuesto de Gastos en lo correspondiente a los recursos de libre disponibilidad.

Artículo 6º - Rechácense los refuerzos efectuados en las partidas del Presupuesto

de Gastos correspondientes a los Gastos financiados con Recursos Afectados, tomando el exceso de recaudación de los Recursos Afectados y las economías producidas en las partidas del Presupuesto de Gastos financiadas con recursos de libre disponibilidad.

Artículo 7º - Comuníquese, dése a la Delegación del Honorable Tribunal de Cuentas y archívese.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 569-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase de Interés de la Municipalidad de Bahía Blanca el Programa Insignia Nacional de Formación de Líderes que realizará la Cámara Júnior de Bahía Blanca.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

II

MINUTA DE COMUNICACIÓN (Exp. 570-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Sr. Intendente Municipal se firme el Contrato de Comodato entre la Municipalidad de la Ciudad de Bahía Blanca y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, representada por la Presidente del Consejo Escolar de Bahía Blanca, del inmueble donde funciona la Escuela Secundaria Básica N° 333, ubicado en Venezuela y Sáenz Peña por el plazo dado hasta que se culminen, las obras previstas en la Escuela Media N° 11 que permitan albergar a todos los cursos.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

III

RESOLUCION (Exp. 573-HCD-2009)

VISTO

Los serios inconvenientes en la provisión de agua potable por los que atraviesa nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO

Que, la crisis en la provisión de agua se viene agravando desde hace ya varios años y que, a pesar de los incesantes reclamos efectuados desde nuestra ciudad, las Autoridades Provinciales no han llevado a cabo las obras necesarias, tanto en la provisión, potabilización, distribución, tratamiento y evacuación del agua de red.

Que, durante las últimas visitas a nuestra ciudad tanto el gobernador como funcionarios del Ministerio de Infraestructura de la Provincia, han realizado numerosos anuncios de distinta índole pero nada han mencionado acerca de cómo afrontar la crisis

hídrica en la que se encuentra nuestra ciudad. En tal sentido, vale recordar que tanto A.B.S.A. S.A. –empresa del Estado Provincial- como la Autoridad del Agua –Organismo perteneciente al Ejecutivo Provincial – son los organismos responsables del garantizar el suministro del agua.

Que, con motivo de la realización de las 9as. Jornadas Municipales de Medio Ambiente, donde el tema central de la convocatoria fue el recurso hídrico, asistieron a nuestra ciudad numerosos especialistas en la materia. En dicho evento, la licenciada Liliana Raskovsky, funcionaria de la Autoridad del Agua (A.D.A), manifestó que el mencionado organismo viene trabajando en la restricción de la empresa ABSA, momento a partir del cual se advirtió sobre “la gravedad de la situación”.

Que, la funcionaria del A.D.A ha reconocido que nuestra ciudad se encuentra prácticamente en alerta amarilla respecto al aprovisionamiento del agua para el consumo, por lo que desde dicha dependencia Provincial están abocados a monitorear la cantidad y calidad de agua del Dique Paso de las Piedras, principalmente porque a partir de la disminución de la cota se ha observado un incremento en el nivel de salinidad del agua.

Que, con el propósito de atemperar los inconvenientes surgidos en la provisión y suministro del recurso hídrico, el Organismo Provincial ha ordenado en nuestra ciudad aplicar restricciones al consumo.

Que, los funcionarios provinciales, lejos de acercar soluciones a la falta de agua, responsabilizan a los vecinos, argumentando que el nivel de consumo por habitante por día es superior a los 600 litros.

Que, hasta el momento, las Autoridades Provinciales no han abordado seriamente los problemas en la distribución de agua producto de las roturas registradas en las cañerías. Ello pone en evidencia la imprevisión con que la Provincia afronta la prestación de tal vital servicio en nuestra ciudad.

Que, la situación se ha visto agravada recientemente por las escasas lluvias registradas en la zona serrana, lo que impacta en el nivel de agua del Dique Paso de las Piedras, el que en la actualidad tiene un 25% de su capacidad del almacenaje. Los especialistas en la materia sostienen que la cota del lago está a 17 centímetros de entrar en alerta amarilla.

Que, la carencia de agua será aún mayor cuando comiencen nuevamente las altas temperaturas y con ello se incremente la demanda. Por ello, se requiere la adopción de medidas de forma urgente, con el propósito de garantizar que, hacia fines del corriente año, se hayan podido saldar, aunque sea en parte, los inconvenientes en la provisión y distribución de agua potable.

Que, las perforaciones en el bajo San José fueron propuestas desde nuestra ciudad a las Autoridades Provinciales hace ya muchos años, con la idea de sumar fuentes de provisión que permitan elevar el caudal de agua ser potabilizado. Sin embargo, las mencionadas obras fueron iniciadas hace muy pocos días y recién se encontrarán operativas a partir del mes de octubre. Por otra parte, y atento a la disminución de la cota en el embalse, el agua proporcionada por los pozos sólo servirá para reemplazar el agua que deja de aportar éste, por lo que, evidentemente no será mayor el volumen de agua que esté en condiciones de ser potabilizada.

Que, como antecedente de lo propuesto, puede mencionarse que en el mes de enero del año 2008, el Intendente Municipal de la Ciudad de Trenque Lauquen firmó un decreto declarando “en Emergencia Hídrica a la Ciudad de Trenque Lauquen, a fin de tomar medidas que garanticen la prestación del servicio de agua potable”. En tal sentido, dispuso en forma inmediata la contratación de cinco perforaciones de agua para aumentar el caudal de aporte. A la vez, solicita que se tomen “diferentes medidas preventivas, técnicas, educativas, etc, tendientes a mejorar y solucionar el problema”.

Que, desde el Honorable Concejo Deliberante, se han impulsado numerosas iniciativas tendientes a llevar una solución a la problemática registrada en la provisión y distribución de agua, como la Construcción de un acuerdo paralelo desde el Embalse Paso de las Piedras hasta la Planta Potabilizadora Patagonia, la convocatoria a la Mesa del Agua, la gestión de innumerables acciones ante el Gobierno Provincial, la realización de perforaciones en el bajo San José, la refacción de la red de agua potable de la ciudad, entre otras medidas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Daniel Scioli, el urgente dictado de las siguientes medidas:

- Declarar la Emergencia Hídrica del distrito.
- Suspender los incrementos tarifarios aplicados hasta tanto se solucionen los inconvenientes estructurales que presenta la provisión y distribución de agua corriente.
- La reparación, en forma inmediata, de todas las pérdidas de agua registradas en las cañerías de distribución.
- La construcción y puesta en marcha de una planta de tratamiento de aguas para ser destinada a uso industrial.
- Garantizar, en cantidad y calidad, el agua tanto para uso domiciliario como industrial, otorgando prioridad al primero.

SEGUNDO - Solicitar al Intendente Municipal la prohibición, por parte de la Comuna, de efectuar el riego de espacios verdes y calles con agua corriente de red, sustituyéndola por fuentes alternativas de provisión.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

IV

RESOLUCION (Exp. 575-HCD-2009)

VISTO

La preocupante disminución del nivel del Lago "Dique Paso de las Piedras", principal fuente de abastecimiento de agua de nuestra ciudad, por lo que resulta imprescindible evaluar otras alternativas de abastecimiento, como también lograr el máximo aprovechamiento actual del recurso hídrico; y,

CONSIDERANDO

Que, la cota de la superficie del embalse de "Dique Paso de las Piedras" evidencia una constante disminución desde el año 2002.

Que, el nivel de agua actualmente se encuentra a 7,5 metros por debajo de la cota máxima.

Que, la situación actual representa el más severo nivel del dique de los últimos 15 años y que se agrava aún más con la extensa sequía, comprometiendo el abastecimiento para el próximo período estival.

Que, la situación ha generado una gran preocupación en distintos sectores de la ciudad, creándose la "Mesa del Agua" la que viene evaluando diversas alternativas para

afrontar la crítica situación hídrica.

Que, una de las tareas más próximas a realizarse es que, el caudal se amplíe entre 3.000 y 4.000 metros cúbicos, recurriendo a la ejecución de seis perforaciones situadas en el bajo San José, algunas de las cuáles están en construcción y otras próximas a iniciarse. De todas maneras, el agua que a partir del mes de octubre pueda volcarse a la red proveniente de dichos pozos, sólo servirá para reemplazar el volumen de agua proveniente del dique y no para incrementar el mismo.

Que, si lo permite el estudio de factibilidad y la calidad del agua, se estarían realizando una serie de pozos, con inversiones a corto y mediano plazo.

Que, hasta ahora no se tuvo en cuenta la captación del remanente del caudal del Río Sauce Chico y Canal Cuatrero como posible alternativa para uso industrial, teniendo en cuenta que a principio del siglo XX los complejos industriales pertenecientes al Frigorífico CAP y Lanera Argentina supieron abastecerse de éste importante recurso.

Que, en el año 2004, se constituyó el Comité de la Cuenca Hídrica del Río Sauce Chico con los representantes de los partidos que lo conforman; Bahía Blanca, Tornquist, Saavedra y Villarino.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Primero - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires que, a través de la Autoridad del Agua y de los integrantes del Comité de Cuenca Hídrica del río Sauce Chico, analice la posibilidad de un plan de optimización y aprovechamiento del recurso para la demanda industrial.

Segundo - Remitir una copia del presente proyecto a los Municipios que componen el Comité de Cuenca Hídrica del Río Sauce Chico.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

V

DECRETO (Exp. 576-HCD-2009)

VISTO

Analizadas las presentes actuaciones, referidas al Convenio de Colaboración Mutua celebrado entre este Honorable Cuerpo y la Asociación Bernardino Rivadavia, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Colaboración Mutua celebrado entre el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca y la Asociación Bernardino Rivadavia, con fecha 8 de junio de 2009, para la realización de diversas actividades comunes, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 2º - Cúmplase y archívese.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

VI

MINUTA DE COMUNICACIÓN (Exp. 577-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo

informe los motivos por los cuales aún no se ha dado cumplimiento a la firma del convenio propuesto por los integrantes de la Comisión de Ayuda y Seguimiento de IREL, para la prórroga en la cesión de tierras de propiedad del Municipio; y que fuera elevado para su consideración mediante Resolución del 29 de enero de 2009.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

VII

RESOLUCION (Exp. 578-HCD-2009)

VISTO

La resolución de la Prefectura Naval Argentina por la que se dispondría el traslado de la Embarcación Lima Sierra 11505 a la Ciudad de Buenos Aires ;y,

CONSIDERANDO

Que, el Consejo del Deporte Náutico Regional (Codenar), integrado por el Club de Pesca y Náutica General Cerri, el Club Náutico Bahía Blanca, el Club de Pesca y Náutica Puerto Galván, el Club Motonáutico Almirante Brown, el Yate Club Monte Hermoso, el Club de Buceo Atlantis y la Hermandad Universitaria de los Escualos; efectuó una presentación ante el Prefecto General Oscar Adolfo Arce solicitando que la histórica embarcación permanezca en Bahía Blanca.

Que, dicha solicitud, también implica que la lancha sea ubicada en el Museo del Puerto de Ingeniero White, e incorporada al Patrimonio de la ciudad y al ámbito whitense.

Que, la lancha Lima Sierra, fue construída en la década del 50 en la Base Naval de Puerto Belgrano y se desempeñó durante mucho tiempo en la ría local.

Que, sólo existen dos lanchas de servicio de su tipo en nuestro país y la Lima Sierra es la única que permanece en poder de la Prefectura Naval.

Que, sería inminente su traslado a Buenos Aires.

Que, ésta embarcación guarda un significado especial para aquellos navegantes deportivos, pescadores whitenses y patronos de embarcaciones de la ciudad.

Que, la misma se encuentra actualmente en Ingeniero White y forma parte del quehacer cultural e histórico de la ciudad.

Por todo ello, El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Manifiestar el apoyo de este Honorable Concejo Deliberante a las gestiones iniciadas por el Consejo del Deporte Náutico Regional (Codenar) ante la Prefectura Naval Argentina respecto a que el Prefecto General reconsidere la resolución que dispone el traslado de la lancha Lima Sierra 11505 a la ciudad de Buenos Aires.

SEGUNDO - Dirigirse a la Prefectura Naval Argentina solicitando deje sin efecto la Resolución por la que se dispone el traslado de la embarcación Lima Sierra 11505 a Buenos Aires.

TERCERO - Asimismo, requerir se disponga que la embarcación mencionada permanezca en Bahía Blanca, para ser ubicada en el Museo del Puerto de Ingeniero White.

CUARTO - Enviar copia de la presente al Consejo del Deporte Náutico Regional (Codenar), al Instituto Cultural de Bahía Blanca y al Museo del Puerto de Ingeniero White.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 582-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, proceda a la ejecución del Proyecto de Nivelación de calles en el Barrio Millamapu de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 584-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la iluminación de la Avenida Napostá (altura 750) desde calle Darwin hasta Falucho.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 329-HCD-2009)

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca por la Empresa OXBOX, consistente en una caja de seguridad con las llaves correspondientes, para ser utilizada en la camioneta Registro Interno T-331 de la Dirección Civil, y en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente 329-HCD-2009 (120-2864-2009).

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

II

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 438-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, procediera a dar correcta finalización a las obras de bacheo y repavimentación en los barrios de Villa Amaducci, Villa Libre, Anchorena y Sánchez Elía, emprendidas en su momento, y que en la actualidad se hallan interrumpidas.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

III

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 441-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la colocación de una luminaria

económica en la calle Garibaldi al 4.700, entre Salliqueló y Los Adobes, en el Barrio Los Horneros.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 473-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calles LUIS BONNAT entre GUIDO SPANO y LA FALDA (VEREDA IMPAR) y LA FALDA entre LUIS BONNAT y JAVIER RIZZO (VEREDA IMPAR)", en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana Nro. 03-003951-00-08, obrante en expediente Nro. 0/00-8220-2008 (473-HCD-2009).

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inc. 2), de la Constitución Provincial y 29º, inc. 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada en el artículo 1º se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los artículos 9º, inciso d) de dicha ordenanza y 23º a 26º de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas" y de la Sección XII del mismo decreto reglamentario.

Artículo 4º - Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las Disposiciones del artículo 6º de la Ordenanza Nro. 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto Nro. 754/76.

Artículo 5º - A los efectos del artículo 3º de la Ordenanza 2082/75 establézcase un sistema de prorrateo "por servicio", es decir que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (parcelas o subparcelas), según el régimen de la Ley 13.512.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y / o mano de obra llegan a superar los montos previstos.

Artículo 6º - En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 7º - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 1 a 22 vta. del expediente 0/00-8220-2008 (473-HCD-2009), habiéndose cumplimentado el artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 8º - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén O. Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sra. Lorena Beier, DNI 26.333.486, vecino frentista.

VOCALES: Sr. Juan Carlos Lázzaro, Legajo N° 2201, dependiente del Departamento Electricidad y Mecánica y el Sr. Félix Danessa, DNI 25.133.755, vecino frentista.

Artículo 9º - Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Fuente 131, Jurisdicción 1110105000, Gasto 279, Cat. Programática 01.10, del Presupuesto de Gastos.-

Artículo 10º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.273-HCD-2003)

Artículo 1º - Prorrógase por el término de cinco (5) años, a partir del 2 de abril de 2009, la cesión en comodato autorizada por Ordenanza N° 12.062, a la Asociación de Residentes Peruanos de Bahía Blanca, del lote designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 292b, Parcela 5, con destino a la construcción de un salón de uso comunitario.

Artículo 2º - El no cumplimiento del destino impuesto en la presente ordenanza, implicará la devolución automática a la Municipalidad de Bahía Blanca.

Artículo 3º - Otórguese un plazo de tres (3) años para el inicio de las obras.

Artículo 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

VI

DECRETO
(Exp. 1.972-HCD-2006)

VISTO

La presentación efectuada por la Sra. María del Carmen Barsi, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12599, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida 107.017; teniendo en cuenta lo informado a fojas 23 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase a la vecina María del Carmen Barsi, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Treinta pesos (\$30.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento, que registra la partida 107.017, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2º: Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

DECRETO
(Exp. 1.974-HCD-2006)

VISTO

La presentación efectuada por la Sra. María Alicia Teresa Espinosa, solicitando los

beneficios de la Ordenanza 12599, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida 43.056; teniendo en cuenta lo informado a fojas 37 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase a la vecina María Alicia Teresa Espinosa, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Veinte pesos (\$20.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida 43.056, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12599.-

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

DECRETO
(Exp. 190-HCD-2007)

VISTO

Las presentes actuaciones, por las que la Sra. Clyde Mabel Juárez, solicita una prórroga en la obligación de pago por la deuda de obra de pavimento de la partida Nº 78.115 en virtud de lo establecido en la Ordenanza 8193; teniendo en cuenta lo informado a fojas 16 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase a la vecina Clyde Mabel Juárez, una prórroga en la obligación de pago por la deuda de obra de pavimento que registra la partida Nº 78.115, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8193.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que los beneficios otorgados en el artículo 1º del presente Decreto, caducarán automáticamente el 31 de diciembre de 2009 pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010, en tanto subsistan las condiciones que motivaron su otorgamiento.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

VII
RESOLUCION
(Exp. 144-HCD-2009)

VISTO

Los numerosos reclamos recibidos en este Cuerpo de usuarios del servicio de energía que han visto incrementadas notoriamente sus facturas debido a las modificaciones realizadas a los cuadros tarifarios de energía eléctrica en la Provincia de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO

Que, las modificaciones formuladas a los cuadros tarifarios cobrados por las distribuidoras de energía eléctrica sujetas a concesión Provincial, han generado un importante impacto, tanto a los usuarios residenciales como a aquellos que llevan adelante

actividades productivas.

Que, los incrementos, se dan en un contexto económico complejo, caracterizado por la creciente crisis y estancamiento de la economía, lo que atenta contra el normal desenvolvimiento de las actividades industriales y de servicios.

Que, en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, ha sido presentado un Proyecto de Declaración (Expte. F 909-2008-2009), donde se le solicita al Gobernador de la Provincia proceda a retrotraer los cuadros tarifarios de las distribuidoras de energía a los vigentes con anterioridad a la sanción de la Resolución N° 741/09.

Que, tal como menciona en su proyecto el senador Luis Malagamba *“Los incrementos de las tarifas se dan fundamentalmente en los casos de los usuarios t 4, pequeñas demandas rurales, que han recibido incrementos del 115% para aquellos rangos de consumo superior a los 1400 Kwh; del 67% para los consumos que van de los 700 a 1400 Kwh; y del 20% para los consumos menores de 500 Kwh”*.

“En el caso de los usuarios T I, residenciales, han recibido un incremento en sus facturas de un 73 % para los consumos mayores a 1400 Kwh; de un 38% la franja que abarca a los usuarios de 700 a 1400 Kwh; y del 20% los que consumen entre 500 a 700 Kwh, por sólo citar algunos casos”.

Que, a la modificación del cuadro tarifario se suma la aplicación del PURE (Programa de Uso Racional de Energía - Resolución N° 281/05 y Resolución N° 378 del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires) lo que determina un notorio incremento en las facturas que deben afrontar los usuarios del servicio de energía eléctrica.

Que, el Estado, debe garantizar a los usuarios de servicios que no haya por parte de las empresas prestatarias distorsiones en sus mercados o mermas en la calidad y eficiencia en la prestación de los mismos. En tal sentido, y tal como señala el legislador, el artículo 38 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, establece que: *“Los consumidores y usuarios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección frente a los riesgos para la salud y su seguridad, a la promoción y defensa de sus intereses económicos y a una información adecuada y veraz...”*.

Que, el nuevo cuadro tarifario, emitido por la Autoridad de Aplicación, contradice lo dispuesto en los artículos 40, 41, 45, 48 y concordantes de la Ley 24.065: su Decreto Reglamentario 1398/92, artículo 67 inc. b) y c) de la Ley 13.173 y el Decreto 2479/04 respecto a la determinación de las tarifas remunerativas del servicio de distribución de energía eléctrica eléctrica, toda vez que las tarifas por las que se ofrecen los servicios no resultan justas y razonables o cuando, por ejemplo, los usuarios no son informados de manera clara y precisa sobre las condiciones de prestación o sobre cualquier modificación que se realice a la prestación.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO - Solicitar al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Daniel Scioli, que a través del Ministerio de Infraestructura, proceda a retrotraer los cuadros tarifarios de las distribuidoras de energía eléctrica, sujetas a concesión Provincial, a los vigentes con anterioridad a la sanción de la Resolución N° 741 del Ministerio de Infraestructura de la Provincia, publicado en el Boletín Oficial el 19/1/09.

SEGUNDO - Remitir copia a los Concejos Deliberantes de la Sexta Sección Electoral, para que se manifiesten en el mismo sentido de la presente.

TERCERO - Remitir copia de la presente a ambas Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires y a la O.M.I.C.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 370-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase incorporado al Patrimonio Municipal el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A – Manzana 82 a Parcela 14 – Partida 178196, destinados a generar un espacio verde.

Artículo 2º - Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 356-HCD-2009)

Artículo 1º - Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular marca Susuki Fun, Dominio FSZ 772, solicitado por el Sr. Gonzalo Arizmendi, domiciliado en calle Sarmiento Nro. 537 de ésta ciudad, cuando en circunstancias que circulaba por Avda. Cabrera, fue impactado por una piedra en el vidrio lateral izquierdo del vehículo, que salió despedida en momentos que una máquina cortadora de pasto, a cargo de personal de la Municipalidad, realizaba tareas de desmalezado en ese sector, y abónese en tal concepto al nombrado la suma de TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$310.-), en todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente Nro. 126-10661-2008 (356-HCD-09), y lo establecido en la Ordenanza 12.714.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110102000, Act. Prog. Proy. 01, Act. Obra 01, Gasto 3840.-

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

X

DECRETO
(Exp. 1.225-HCD-2003)

VISTO

Estos actuados referidos a la solicitud de información respecto al plan de inspección de existencia de PCB en el edificio ubicado en la calle Fitz Roy y esquina Santa Fe – ex Eseba –, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el expediente 1225-HCD-2003 y Anexos, referidos a la solicitud de informes respecto del plan de inspección de existencia de PCB en el edificio ubicado en la calle Fitz Roy esquina Santa Fe – ex Eseba.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 309-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase a la empresa BLOQUES DEL PARQUE, a realizar la obra de "Construcción de cordón cuneta y badenes en calle LINO E. SPILIMBERGO (altura 300) entre LAS HERAS y RAMON y CAJAL", en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-9656-2008 (309-HCD-09).

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º inciso 2) de la Constitución Provincial, 29º inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9º inciso b) y la Sección I, Capítulo II, "Ejecución por contrato directo entre vecinos y empresa constructora", de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4º - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6º de la Ordenanza Nro. 2082/75 de Obras Públicas, queda sujeto a las disposiciones de la Sección II del Decreto 754/76. A los efectos del prorrateo previsto en el citado artículo de la antedicha Ordenanza, establézcase que el mismo será "POR FRENTE".

El precio de la obra queda establecido a razón de: \$132.- el ml de cordón cuneta y de \$158,30.- el m2 de badén.

Artículo 5º - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

- Construcción de cordón cuneta de hormigón simple de 0,15 m de espesor x 0,50 m. de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20m de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5- 67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20 %, granulometría según Especificaciones, sobre subrasante compactada en los 0,20 m. superiores.

- Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17 m de espesor, demás dimensiones y armaduras según Plano Tipo y Especificaciones; sobre base de tosca de 0,20 m de espesor y subrasante con idénticas exigencias técnicas, espesores, Valor Soporte California y compactación que para cordón cuneta.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6º - El plazo de ejecución de la obra será de sesenta (60) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente ordenanza.

Artículo 7º - Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 31º y 65º del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 8º - La Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9º - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Art. 6º, se aplicará una multa del 1 % del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10º - El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

XII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 448-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría correspondiente proceda a crear una plaza con especies arbóreas autóctonas en el espacio delimitado por las calles Emilio Rosas, Neuquén, Tierra del Fuego y Río Negro.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

XIII

DECRETO (Exp. 1.588-HCD-2008)

VISTO

Las presentes actuaciones por las que la Sra. Norma Barayazarra solicita que no se autoricen construcciones de viviendas en propiedad horizontal, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Remítase al archivo el expediente 1588-HCD-2008, referido al pedido realizado por la Sra. Norma Barayazarra sobre la construcción de viviendas en propiedad horizontal.

Artículo 2º: Comuníquese a la recurrente lo informado por el Departamento Ejecutivo, acompañando a tal efecto fotocopia de lo proveído a fs. 10 y 11.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

XIV

DECRETO (Exp. 25-HD-2009)

VISTO

Estos actuados referidos a la propuesta de reforma de la Ordenanza Impositiva 2009 en relación a la publicidad y propaganda, efectuada oportunamente por la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - Remítase al archivo el expediente 25-HCD-2009, referido a la presentación oportunamente efectuada por la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca, en relación a la Ordenanza Impositiva 2009.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp.1.054-HCD-2008)

Artículo 1º - Modifíquese el valor mínimo de la cuota establecido en el Artículo 1º de la Ordenanza 12599, fijando por tal concepto la cantidad de veinte pesos (\$20.-).

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 67-HCD-2009)

Artículo 1º: Convalídase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, para la implementación en esta ciudad del Proyecto denominado "La Experiencia Cuenta", el que fuera aprobado mediante Decreto N° 68 dictado con fecha 15 de enero de 2009 y conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 515-8490-2008. (67-HCD-2009).

Artículo 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 135-HCD-2009)

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca por la Sra. Luisa Borau, consistente en 1 (una) obra óleo con marco sin título del artista Néstor Masera, con destino al Museo de Bellas Artes y Arte Contemporáneo dependiente del Instituto Cultural de Bahía Blanca.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 268-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo diera efectivo cumplimiento a la Ordenanza 14508, que establece la construcción de una referencia histórica en la calle Azucena Villaflor de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009

XIX

DECRETO
(Exp. 1.731-HCD-2008)

VISTO

Las presentes actuaciones por las que el Sr. Sergio Pacheco solicita una ayuda económica para participar en un Festival Nacional de Folklore, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - Remítase al archivo el Expediente 1731-HCD-2008, referido al pedido de una ayuda económica por parte del Sr. Sergio Pacheco.

Sala de Sesiones, 11 de junio de 2009